gaceta universitaria

Universidad Autónoma de Nuevo León

UANL

Órgano Oficial de Publicación,
San Nicolás de los Garza,
Nuevo León.

Año 18 | Número 5
Julio - Septiembre 2025

En páginas interiores

- Nuevos miembros del H. Consejo Universitario
- Presentación del orden del día
- Instalación del Consejo Universitario
- Acta de la sesión anterior
- Premio de Investigación UANL 2025
- Premio UANL a las Artes 2025
- Calendario de Actividades Académicas y Administrativas 2026
- Adición, cancelación y nueva oferta de programas educativos
- Medalla “Dr. José Eleuterio González”
- Reconocimiento al Mérito Académico
- Licencias sin y con goce de sueldo
- Nombramientos de Profesor Ordinario
- Auditorías externas realizadas a la UANL
- Nuevos miembros de las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario
- Nombramientos otorgados por la Junta de Gobierno y por el Rector

gaceta
universitaria
Universidad Autónoma de Nuevo León

UANL

gaceta universitaria
Universidad Autónoma de Nuevo León

Una publicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León

Dr. med. Santos Guzmán López
Rector

Dr. Mario Alberto Garza Castillo
Secretario General

Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo
Secretario Académico

Dr. José Javier Villarreal Álvarez Tostado
Secretario de Extensión y Cultura

Dr. José Ignacio González Rojas
Secretario de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

Dr. Sergio Salvador Fernández Delgadillo
Secretario de Sustentabilidad

M.C. Ludivina Cantú Ortiz
Secretaria de Igualdad e Inclusión

Dra. med. Sandra Nora González Díaz
Secretaria de Relaciones Internacionales

M.A. Leslye Sarahí Montemayor Compean
Secretaria Técnica de la Rectoría

Mtro. Mario Emilio Gutiérrez Caballero
Abogado General

EDICIÓN

MSP. Yolanda Elva de la Garza Casas
Directora de Proyectos Especiales de la Secretaría General
Editor Responsable

MCSP. Elida Margarita Garza Alvarez
Asistente ejecutiva

Laura Alejandra Ibarra Barrientos
Auxiliar Administrativo

Mtro. Jorge Humberto Cisneros González
Director de Comunicación Institucional y Relaciones Públicas

Mtro. Jorge Arturo Peña Martínez
Coordinador de Imagen y Mercadotecnia

LDI. Jesús Domínguez Treviño
Diseño Gráfico

Gaceta Universitaria, Universidad Autónoma de Nuevo León, Órgano Oficial de Publicación, Año 18, No. 5, Julio - Septiembre 2025. Fecha de publicación: 19 de septiembre del 2025. Gaceta editada, publicada y distribuida por la Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de la Secretaría General. Domicilio de la publicación: Av. Pedro de Alba S/N, Torre de Rectoría, piso 5, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66455. Teléfono: + 52 81 8329 4000. Fax: + 52 81 8329 4000. Editor Responsable: MSP. Yolanda Elva de la Garza Casas. Impresa por: Imprenta Universitaria.

Número de reserva de derechos al uso exclusivo del título: Gaceta Universitaria, Universidad Autónoma de Nuevo León, Órgano Oficial de Publicación, otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor: 04-2016-121619262000-102, de fecha 16 de diciembre de 2016. Número de certificado de licitud de título y contenido: 15,142, de fecha 28 de marzo de 2011, concedido ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. ISSN 2007-1728. Registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial: 1,229,785.

Las opiniones y contenidos expresados en los artículos son responsabilidad exclusiva de los autores.

ÍNDICE

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERISTARIO

14 de agosto de 2025

I. Actos Iniciales	**4**
1. Presentación del orden del día.	5
2. Instalación del Honorable Consejo Universitario para el periodo escolar 2025-2026.	8
3. Discusión y aprobación del acta de la sesión anterior, de fecha 19 de junio de 2025.	16
II. Informe de Comisiones	**25**
A) Comisión Académica	
1. Dictamen sobre el Premio de Investigación UANL 2025.	26
2. Dictamen acerca del Premio UANL a las Artes 2025.	32
3. Proyecto del Calendario de Actividades Académicas y Administrativas de la UANL para el año 2026.	35
4. Solicitud de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas para la adición de carrera de Licenciatura en Ciencias Computacionales, modalidad no escolarizada.	39
5. Solicitudes de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para dejar de ofertar los siguientes programas educativos: a) Maestría en Ingeniería con orientación en Telecomunicaciones	50
b) Maestría en Logística y Cadena de Suministro	52
c) Maestría en Ciencias de la Ingeniería con orientación en Tecnología Energética	54
d) Especialidad en Termofluidos	56
6. Solicitud del Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe (CIDEB) para ofertar en la Unidad Académica García el programa educativo de Bachillerato General Bilingüe en Inglés, modalidad mixta.	58
B) Comisión de Honor y Justicia	**61**
1. Solicitud de la Facultad de Medicina para otorgar la distinción de la Medalla “Dr. José Eleuterio González”	62
2. Informe sobre el dictamen de los egresados acreedores al Reconocimiento al Mérito Académico en el periodo 2024-2025.	71
C) Comisión de Licencias y Nombramientos	**96**
1. Solicitudes de licencias sin goce de sueldo.	97
2. Solicitudes de licencias con goce de sueldo.	101
3. Solicitudes de nombramientos de Profesor Ordinario.	109
D) Comisión de Presupuestos	**116**
1. Dictamen acerca de la auditoría externa realizada por el despacho contable Leal Tijerina y Asociados, S.C., al Estado de Situación Financiera y los correlativos estados de actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la UANL, correspondiente al periodo enero-marzo 2025.	117
2.Dictamen de las auditorías externas realizadas por los despachos contables R Cárdenas y Cía, S.C.; Sepúlveda Treviño, S.C.; Gossler, S.C.; y Leal Tijerina y Asociados, S.C., a algunas dependencias académicas y administrativas de la UANL y dependencias con convenios públicos en el periodo enero-marzo 2025.	119

III. Asuntos Generales **123**

1. Designación de nuevos miembros para cubrir las vacantes en las Comisiones del Honorable Consejo Universitario. 124

2. Informe referente a los nombramientos otorgados por la Honorable Junta de Gobierno y por el Rector. 127

gaceta universitaria

I. ACTOS INICIALES

1. Presentación del orden del día.

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

CONVOCATORIA

Que emite el Rector, Dr. en med. Santos Guzmán López, a través del Secretario General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo, en los términos de los artículos 64, 65, 79 fracción IV y 83 fracción III del Estatuto General y demás normatividad aplicable, a los integrantes del Honorable Consejo Universitario en primera convocatoria a la **sesión extraordinaria** que se desarrollará el **jueves 14 de agosto de 2025** a las **10:00 h**, en el **Teatro Universitario**, y en su caso, en segunda convocatoria a la sesión el mismo día a las 10:30 h, en el mismo lugar, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA AGENDA: *10:00 h*

I. Instalación del Honorable Consejo Universitario para el periodo escolar 2025-2026.

II. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 19 de junio de 2025.

III. Informe de Comisiones:

A) Comisión Académica
B) Comisión de Honor y Justicia
C) Comisión de Licencias y Nombramientos
D) Comisión de Presupuestos

IV. Asuntos Generales.

RECESO: *11:30h a 11:50h*

SEGUNDA AGENDA: *12:00 h*

V. Entrega de Diploma de reconocimiento y la Medalla Institucional de la Honorable Junta de Gobierno a la Dra. Esthela del Socorro Medina Tamez, por concluir satisfactoriamente su periodo como integrante de ese Organismo.

1

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

VI. Toma de protesta a la Dra. Xóchitl Amalia Arango Morales como integrante de la Honorable Junta de Gobierno.

VII. Intervención del Dr. med. Santos Guzmán López, Rector de la UANL.

VIII. Himno de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 11 de agosto de 2024

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-262/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------**CERTIFICA**----------
que en sesión celebrada el día catorce de agosto del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó por unanimidad el orden del día. ----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de agosto de 2025. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

SECRETARÍA GENERAL

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General

VISIÓN UANL 2040 La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

2. Instalación del Honorable Consejo Universitario para el periodo escolar 2025-2026.

e tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen dentificada o identificable a una persona física, que además es información que no stá sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo onsentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 racciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y cceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido n el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en osesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos ersonales guardan relación con lo siguiente:
.- Nombre completo de alumnos de la UANL

RC-HCU-7-043
REV. 00-08/05

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

INSTALACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL AÑO ESCOLAR 2025-2026

DEPENDENCIA / CARGO	NOMBRE DEL CONSEJERO
FACULTAD DE AGRONOMÍA	
EX-OFICIO	1. M.C. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
PROFESOR	2. DR. JUAN LUIS GARZA CASTRO
ALUMNO	3. [redacted] 1
FACULTAD DE ARQUITECTURA	
EX-OFICIO	4. DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR
PROFESOR	5. M.A. VÍCTOR MANUEL BIASSI PÉREZ
ALUMNO	6. [redacted] 1
FACULTAD DE ARTES ESCÉNICAS	
EX-OFICIO	7. MTRA. ADRIANA BRICEÑO ARREAZOLA
PROFESOR	8. M.E. FRANCISCA NELLY SÁNCHEZ GONZÁLEZ
ALUMNO	9. [redacted] 1
FACULTAD DE ARTES VISUALES	
EX-OFICIO	10. M.A. ANA ISABEL GUZMÁN MEDRANO
PROFESOR	11. M.C.C. MARÍA BERTHA ROJAS GALINDO
ALUMNO	12. [redacted] 1
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	
COORDINADOR	13. DRA. DIANA RESÉNDEZ PÉREZ
PROFESOR	14. DR. MARCO ANTONIO ALVARADO VÁZQUEZ
ALUMNO	15. [redacted] 1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	
EX-OFICIO	16. DR. MARIO HUMBERTO ROJO FLORES
PROFESOR	17. DRA. CARMEN DINORAH GARCÍA RETES
ALUMNO	18. [redacted] 1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA	
EX-OFICIO	19. DR. CARLOS GILBERTO AGUILAR MADERA
PROFESOR	20. DR. IGNACIO NAVARRO DE LEÓN
ALUMNO	21. [redacted] 1
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS	
EX-OFICIO	22. DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA
PROFESOR	23. M.C. ALEIDA MAGDALENA GIL GONZÁLEZ
ALUMNO	24. [redacted] 1

se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen dentificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Nombres completos de alumnos de la UANL

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

INSTALACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL AÑO ESCOLAR 2025-2026

DEPENDENCIA / CARGO	NOMBRE DEL CONSEJERO
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES	
EX-OFICIO	25. DR. LUIS GERARDO CUÉLLAR RODRÍGUEZ
PROFESOR	26. DR. MAURICIO COTERA CORREA
ALUMNO	27. [redacted] 1
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES	
EX-OFICIO	28. DR. ABRAHAM ALFREDO HERNÁNDEZ PAZ
PROFESOR	29. DR. OSWALDO LEYVA CORDERO
ALUMNO	30. [redacted] 1
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	
EX-OFICIO	31. DRA. ARGELIA VARGAS MORENO
PROFESOR	32.
ALUMNO	33. [redacted] 1
FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN	
COORDINADOR	34. DRA. ADRIANA GARZA ELIZONDO
PROFESOR	35. DRA. PATRICIA DEL CARMEN ELGUÉZABAL LÓPEZ
ALUMNO	36. [redacted] 1
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA	
COORDINADOR	37. DR. DAVID EMMANUEL CASTILLO MARTÍNEZ
PROFESOR	38. DR. GERMÁN CISNEROS FARÍAS
ALUMNO	39. [redacted] 1
FACULTAD DE ECONOMÍA	
EX-OFICIO	40. DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ
PROFESOR	41. M.C. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GONZÁLEZ
ALUMNO	42. [redacted] 1
FACULTAD DE ENFERMERÍA	
EX-OFICIO	43. DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS
PROFESOR	44. DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PAZ MORALES
ALUMNO	45. [redacted] 1
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	
EX-OFICIO	46. DR. FRANCISCO JAVIER TREVIÑO RODRÍGUEZ
PROFESOR	47. DR. LUIS ANTONIO BALDERAS RUIZ
ALUMNO	48. [redacted] 1

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Nombres completos de alumnos de la UANL

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

INSTALACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL AÑO ESCOLAR 2025-2026

DEPENDENCIA / CARGO	NOMBRE DEL CONSEJERO
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL	
EX-OFICIO	49. DR. RICARDO GONZÁLEZ ALCORTA
PROFESOR	50. M.E.C. RODOLFO ACOSTA VÁZQUEZ
ALUMNO	51. [redacted] 1
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	
EX-OFICIO	52. DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO
PROFESOR	53. DR. EFRAÍN ALCORTA GARCÍA
ALUMNO	54. [redacted] 1
FACULTAD DE MEDICINA	
EX-OFICIO	55. DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ
PROFESOR	56. DR. MED. HOMERO NAÑEZ TERREROS
ALUMNO	57. [redacted] 1
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	
EX-OFICIO	58. DR. GUSTAVO HERNÁNDEZ VIDAL
PROFESOR	59. DRA. ALICIA MAGDALENA NEVÁREZ GARZA
ALUMNO	60. [redacted] 1
FACULTAD DE MÚSICA	
EX-OFICIO	61. DRA. GRACIELA MIRNA MARROQUÍN NARVÁEZ
PROFESOR	62. DRA. ANTONINA DRAGAN
ALUMNO	63. [redacted] 1
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	
EX-OFICIO	64. DRA. MARÍA ARGELIA AKEMI NAKAGOSHI CEPEDA
PROFESOR	65. DR. ROBERTO JOSÉ CARRILLO GONZÁLEZ
ALUMNO	66. [redacted] 1
FACULTAD DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA	
EX-OFICIO	67. DR. RUBÉN RAMÍREZ NAVA
PROFESOR	68. M.C. MIREYA MEDINA VILLANUEVA
ALUMNO	69. [redacted] 1
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	
EX-OFICIO	70. DR. MARIO ALBERTO LOREDO VILLA
PROFESOR	71. DR. MANUEL GUADALUPE MUÑIZ GARCÍA
ALUMNO	72. [redacted] 1

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Nombre completo de alumnos de la UANL

UANL

RC-HCU-7-043
REV. 00-08/05

CONSEJO UNIVERSITARIO

INSTALACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL AÑO ESCOLAR 2025-2026

DEPENDENCIA / CARGO	NOMBRE DEL CONSEJERO
FACULTAD DE SALUD PÚBLICA Y NUTRICIÓN	
EX-OFICIO	73. DR. MANUEL LÓPEZ CABANILLAS LOMELÍ
PROFESOR	74. DRA. ADRIANA ZAMBRANO MORENO
ALUMNO	75. [redacted] 1
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	
EX-OFICIO	76. M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA
PROFESOR	77. M.T.S. LYDIA DEL CARMEN ÁVILA ZÁRATE
ALUMNO	78. [redacted] 1
ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TÉCNICA "ÁLVARO OBREGÓN"	
EX-OFICIO	79. MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ
PROFESOR	80. M.D. ROBERTO BOCANEGRA BALDERAS
ALUMNO	81. [redacted] 1
ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TÉCNICA "PABLO LIVAS"	
EX-OFICIO	82. M.C.E. JOSÉ ANDRÉS MORENO BANDA
PROFESOR	83. M.D.A. CLAUDIA JOSEFINA PÉREZ DUMONT
ALUMNO	84. [redacted] 1
ESCUELA Y PREPARATORIA TÉCNICA MÉDICA	
EX-OFICIO	85. M.A. ARNULFO GARZA GARZA
PROFESOR	86. M.P. JESSICA GUERRERO MARTÍNEZ
ALUMNO	87. [redacted] 1
PREPARATORIA NO. 1	
COORDINADOR	88. M.D.F. ERIC JOSUÉ GARZA LEAL
PROFESOR	89. M.C. JOSÉ JUAN MIRANDA TORRES
ALUMNO	90. [redacted] 1
PREPARATORIA NO. 2	
EX-OFICIO	91. M.E.S. OSCAR CORTÉS TORRES
PROFESOR	92. M.A. CARLOS GERARDO RAMÍREZ EGUÍA
ALUMNO	93. [redacted] 1
PREPARATORIA NO. 3	
EX-OFICIO	94. M.E.S. SUSANA GUADALUPE PÉREZ TREJO
PROFESOR	95. M.C. GERARDO RANGEL RODRÍGUEZ
ALUMNO	96. [redacted] 1

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Nombres completos de alumnos de la UANL

RC-HCU-7-043
REV. 00-08/05

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

INSTALACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL AÑO ESCOLAR 2025-2026

DEPENDENCIA / CARGO	NOMBRE DEL CONSEJERO
PREPARATORIA NO. 4	
EX-OFICIO	97. M.C. CARLOS RAMÓN CRUZ VEGA
PROFESOR	98. MTRO. JOSÉ ROBERTO DELGADO LERMA
ALUMNO	99. [redacted] 1
PREPARATORIA NO. 5	
EX-OFICIO	100. E.E. ZEUZ FERNANDO IBARRA MONTEMAYOR
PROFESOR	101. M.I. JAIME ANTONIO DE LEÓN GONZÁLEZ
ALUMNO	102. [redacted] 1
PREPARATORIA NO. 6	
EX-OFICIO	103. M.A.E. RAÚL TÉLLEZ TAMEZ
PROFESOR	104. M.C. HÉCTOR ATHANASIUS SOTO RODRÍGUEZ
ALUMNO	105. [redacted] 1
PREPARATORIA NO. 7	
EX-OFICIO	106. MTRA. CENIA DE LA GARZA SALINAS
PROFESOR	107. MTRA. MARÍA DEL CARMEN AGUILAR CORTÉS
ALUMNO	108. [redacted] 1
PREPARATORIA NO. 8	
EX-OFICIO	109. M.A. RICARDO MARTÍNEZ GARZA
PROFESOR	110. LIC. BENITO RUIZ DOMÍNGUEZ
ALUMNO	111. [redacted] 1
PREPARATORIA NO. 9	
EX-OFICIO	112. M.A. CLAUDIA JEANNETH GARCÍA DUEÑAS
PROFESOR	113. LIC. ALEJANDRO VILLARREAL DEY
ALUMNO	114. [redacted] 1
PREPARATORIA NO. 10	
COORDINADOR	115. M.C. DÁMARIS LEDEZMA MARTÍNEZ
PROFESOR	116. MTRO. LUIS ALFREDO BARBOSA SAAVEDRA
ALUMNO	117. [redacted] 1
PREPARATORIA NO. 11	
COORDINADOR	118. Q.C.B. NANCY DELIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
PROFESOR	119. M.E. JOEL HILARIO ORTÍZ LÓPEZ
ALUMNO	120. [redacted] 1

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Nombres completos de alumnos de la UANL

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

INSTALACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL AÑO ESCOLAR 2025-2026

DEPENDENCIA / CARGO	NOMBRE DEL CONSEJERO
PREPARATORIA NO. 12	
EX-OFICIO	121. M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN
PROFESOR	122. M.A. GILBERTO SÁNCHEZ PLASCENCIA
ALUMNO	123. [redacted] 1
PREPARATORIA NO. 13	
EX-OFICIO	124. DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN
PROFESOR	125. DR. OMAR GARZA MARROQUÍN
ALUMNO	126. [redacted] 1
PREPARATORIA NO. 14	
EX-OFICIO	127. M.D.I.E. AURORA CAROLINA GÓMEZ TREVIÑO
PROFESOR	128. M.D.I.E. GABRIELA ARMENDÁRIZ ÁLVAREZ
ALUMNO	129. [redacted] 1
PREPARATORIA NO. 15	
EX-OFICIO	130. DR. WALCOY FRANCISCO RIVERA ZAPATA
PROFESOR	131. DR. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA
ALUMNO	132. [redacted] 1
PREPARATORIA NO. 16	
EX-OFICIO	133. DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES
PROFESOR	134. M.E.S. LUIS ALBERTO PÉREZ CHÁVEZ
ALUMNO	135. [redacted] 1
PREPARATORIA NO. 17	
EX-OFICIO	136. M.A.I.N. JUAN ADÁN GONZÁLEZ VILLARREAL
PROFESOR	137. DRA. EVELIA DEL CARMEN BOETA LÓPEZ
ALUMNO	138. [redacted] 1
PREPARATORIA NO. 18	
EX-OFICIO	139. M.E.C. JESÚS RAMIRO QUIROGA VILLARREAL
PROFESOR	140. M.D.I.E. PERLA LOZANO GONZÁLEZ
ALUMNO	141. [redacted] 1
PREPARATORIA NO. 19	
EX-OFICIO	142. M.D.O. SANDRA MARGARITA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PROFESOR	143. M.D.O. ANABEL PEREYRA CAVAZOS
ALUMNO	144. [redacted] 1

e tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen dentificada o identificable a una persona física, que además es información que no stá sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo onsentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 racciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y cceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido n el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en osesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos ersonales guardan relación con lo siguiente:
.- Nombre scompletos de alumnos de la UANL

UANL

RC-HCU-7-043
REV. 00-08/05

CONSEJO UNIVERSITARIO

INSTALACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL AÑO ESCOLAR 2025-2026

DEPENDENCIA / CARGO	NOMBRE DEL CONSEJERO
PREPARATORIA NO. 20	
EX-OFICIO	145. M.N.I. MARIO ALBERTO DÍAZ RODRÍGUEZ
PROFESOR	146. DRA. GUADALUPE ANGÉLICA MARROQUÍN CAVAZOS
ALUMNO	147. [redacted] 1
PREPARATORIA NO. 21	
EX-OFICIO	148. M.A. TIRSO MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
PROFESOR	149. M.A. FERNANDO GUAJARDO PÉREZ
ALUMNO	150. [redacted] 1
PREPARATORIA NO. 22	
EX-OFICIO	151. DR. RICARDO ROMO TREVIÑO
PROFESOR	152. DR. ANASTACIO JAVIER LEAL CHAPA
ALUMNO	153. [redacted] 1
PREPARATORIA NO. 23	
EX-OFICIO	154. M.C. RAMÓN ALANÍS CARREÓN
PROFESOR	155. DR. GERARDO ALONSO TAMEZ GUERRA
ALUMNO	156. [redacted] 1
PREPARATORIA NO. 24	
COORDINADOR	157. M.E.S. NORA ALICIA GUERRA RAMOS
PROFESOR	158. MTRO. ABRAHAM EMMANUEL ROMERO RENTERÍA
ALUMNO	159. [redacted] 1
PREPARATORIA NO. 25	
EX-OFICIO	160. M.A.E. ARMIDA ARIZAÍ RIESTRA DE LA CRUZ
PROFESOR	161. M.M.C. JUAN ANTONIO CUÉLLAR CARVAJAL
ALUMNO	162. [redacted] 1

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-263/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------**CERTIFICA**----------
que en sesión celebrada el día catorce de agosto del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León procedió a la instalación del H. Consejo Universitario para el periodo escolar 2025-2026. ----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de agosto de 2025. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

VISIÓN UANL 2040 La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

3. Discusión y aprobación del acta de la sesión anterior, de fecha 19 de junio de 2025.

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONVOCATORIA

Se cita a los integrantes del Honorable Consejo Universitario a la **sesión extraordinaria** que se desarrollará el **jueves 19 de junio de 2025** a las **10:00 h**, en el **Auditorio de la Biblioteca Universitaria "Raúl Rangel Frías"**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.

II. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 27 de marzo de 2025.

III. Designación de la persona que sustituirá en la Honorable Junta de Gobierno a la Dra. Esthela del Socorro Medina Tamez, para el periodo de once años, comprendido del 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2036.

IV. Informe de Comisiones:
- A) Comisión de Presupuestos
- B) Comisión Académica
- C) Comisión de Honor y Justicia
- D) Comisión de Licencias y Nombramientos
- E) Comisión Legislativa

V. Asuntos Generales.

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 17 de junio de 2025

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

NOTAS: 1) El registro para esta sesión se efectuará a partir de las **08:00 h, utilizando su credencial**.
2) Las nuevas acreditaciones de consejeros se registrarán posterior a la sesión.
3) Los asuntos generales deberán presentarse en la Secretaría General con 24 horas de anticipación.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Asuntos a tratar en la Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Universitario Jueves 19 de junio de 2025

I. Presentación del orden del día.

II. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.

1. Solicitud de una coordinadora de dependencia académica para asistir a las sesiones del Consejo Universitario.

2. Lectura de los nuevos miembros del Consejo Universitario.

III. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 27 de marzo de 2025.

IV. Designación de la persona que sustituirá en la Honorable Junta de Gobierno a la Dra. Esthela del Socorro Medina Tamez para el periodo de once años, comprendido del 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2036.

V. Informe de Comisiones.

A) Comisión de Presupuestos

1. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho contable R Cárdenas y Cía., S.C., al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" en el periodo enero-marzo 2025.

2. Dictamen de las auditorías externas realizadas por los despachos contables Sepúlveda Treviño, S.C., R Cárdenas y Cía., S.C., y Leal Tijerina y Asociados, S.C., a algunas dependencias académicas y administrativas de la UANL y dependencias con convenios públicos en el periodo enero-marzo 2025.

3. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho R Cárdenas y Cía., S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, por el periodo enero-marzo 2025.

4. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos de los Gastos Médicos a cargo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, por el periodo enero-marzo 2025.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Asuntos a tratar en la Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Universitario Jueves 19 de junio de 2025

B) Comisión Académica

1. Solicitud de la Secretaría Académica para actualizar el Modelo de Educación Digital.

2. Solicitud de la Secretaría Académica para aprobar la propuesta de Dispensa para cambio de programa educativo en Unidades Académicas.

3. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Biológicas para dejar de ofertar los siguientes programas educativos:
   a. Maestría en Ciencias con acentuación en: a) Alimentos, b) Entomología Médica, c) Manejo y Administración de Recursos Vegetales, d) Nutrición y Tecnología de Alimentos para Organismos Acuáticos, e) Manejo de Vida Silvestre y Desarrollo Sustentable y f) Química de Productos Naturales
   b. Doctorado en Ciencias con acentuación en: a) Alimentos, b) Entomología Médica, c) Manejo y Administración de Recursos Vegetales, d) Nutrición y Tecnología de Alimentos para Organismos Acuáticos, e) Manejo de Vida Silvestre y Desarrollo Sustentable y f) Química de Productos Naturales

4. Solicitud de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para la adición de carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, modalidad mixta, así como dejar de ofertar la modalidad escolarizada.

5. Solicitud de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para ofertar el programa educativo de Licenciatura en Contaduría Pública, modalidad mixta, en la Unidad Académica Galeana.

6. Solicitud de la Facultad de Derecho y Criminología para ofertar:
   a. El programa educativo de Licenciatura en Derecho, modalidad escolarizada, en la Unidad Académica Galeana
   b. Los programas educativos de posgrado en las Unidades Académicas Cadereyta, García, Juárez, Linares, Loma Larga, Sabinas Hidalgo y Santiago

7. Solicitudes de la Facultad de Enfermería para la adición de las siguientes carreras:
   a. Especialidad en Enfermería Cardiovascular
   b. Especialidad en Enfermería en Nefrología
   c. Especialidad en Enfermería Materno Infantil

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Asuntos a tratar en la Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Universitario Jueves 19 de junio de 2025

8. Solicitudes de la Facultad de Medicina para:
   a. La actualización de plan de estudios de la Licenciatura como Médico Cirujano y Partero
   b. La modificación a la denominación de la carrera de Licenciatura como Químico Clínico Biólogo

9. Solicitudes de la Facultad de Organización Deportiva para:
   a. La actualización de plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, modalidad no escolarizada
   b. La adición de carrera de Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, modalidad mixta, así como dejar de ofertar la modalidad escolarizada

10. Solicitud de la Facultad de Salud Pública y Nutrición para ofertar el programa educativo de Licenciatura en Nutrición, modalidad mixta, en la Unidad Académica Santiago.

11. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 5 para ofertar el programa educativo de Técnico en Mecatrónica Industrial, modalidad escolarizada, siguiendo el mismo plan de estudios que ofrece la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón".

12. Solicitudes de la Escuela Preparatoria No. 15 para ofertar en la Unidad Guadalupe los siguientes programas educativos:
   a. Técnico en Sistemas Computacionales, modalidad mixta, siguiendo el mismo plan de estudios que ofrece la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"
   b. Técnico en Mecatrónica Industrial, modalidad escolarizada, siguiendo el mismo plan de estudios que ofrece la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"

13. Solicitudes de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas" para la adición de las siguientes carreras:
   a. Técnico en Diseño de Imagen, modalidad dual
   b. Técnico en Actividad Física y Deporte, modalidad no escolarizada
   c. Técnico en Gestión y Práctica de la Actividad Física y Deportiva, modalidad no escolarizada
   d. Técnico en Gastronomía Integral, modalidad no escolarizada
   e. Técnico en Gastronomía, modalidad no escolarizada

14. Solicitud de la Dirección de Estudios Incorporados para ofertar programas educativos en escuelas con estudios incorporados a la UANL en el periodo 2025-2026.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Asuntos a tratar en la Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Universitario Jueves 19 de junio de 2025

15. Solicitud de la Secretaría Académica, a petición del Centro Universitario de Salud, para aprobar el Plan de Trabajo: Diagnóstico de Salud Mental en la UANL.

C) Comisión de Honor y Justicia

1. Solicitud de la Secretaría de Sustentabilidad para otorgar la distinción académica de Doctor *honoris causa* a la M.A.P. Ma. Dolores Barrientos Alemán.

2. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Forestales para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL a:
   a) Dr. Humberto González Rodríguez
   b) Dr. César Martín Cantú Ayala

3. Solicitudes de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL a:
   a) M.C. María Margarita Cantú Villarreal
   b) Dr. Rafael Colás Ortiz

4. Solicitud de la Facultad de Salud Pública y Nutrición para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Blanca Edelia González Martínez.

5. Solicitudes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL a:
   a) Dr. Luis Edgar Rodríguez Tovar
   b) Dr. Juan José Zárate Ramos
   c) Dra. Alicia Magdalena Nevárez Garza

6. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 15 para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Rosalinda Salas Garza.

7. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 17 para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Evelia del Carmen Boeta López.

8. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 23 para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Esthela del Socorro Medina Tamez.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Asuntos a tratar en la Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Universitario Jueves 19 de junio de 2025

9. Solicitud de la Honorable Junta de Gobierno para otorgar un Diploma de reconocimiento y la Medalla Institucional de la Honorable Junta de Gobierno a la Dra. Esthela del Socorro Medina Tamez, por concluir satisfactoriamente su periodo como integrante de ese Organismo.

10. Solicitud de la Facultad de Economía para crear la Cátedra "Everardo Elizondo Almaguer".

D) Comisión de Licencias y Nombramientos

1. Solicitud de Año Sabático.

2. Solicitud de Licencia sin goce de sueldo.

3. Solicitudes de Licencias con goce de sueldo.

4. Solicitudes de nombramientos de Profesor Ordinario.

5. Solicitudes de nombramientos de Profesor Afiliado.

E) Comisión Legislativa

1. Solicitud de la Secretaría General para modificar los Artículos 4 y 177, así como derogar el Artículo 179 del *Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León*.

VI. Asuntos Generales.

1. Informe de la Rectoría referente a la creación de la Secretaría Técnica.

2. Designación de nuevos miembros para cubrir las vacantes en las Comisiones del Honorable Consejo Universitario.

3. Informe de nombramientos otorgados por la Honorable Junta de Gobierno, por el Rector y por la Honorable Comisión de Hacienda.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA NÚMERO SIETE 2024-2025

Asamblea general extraordinaria del Honorable Consejo Universitario de fecha 19 de junio de 2025.

Previa convocatoria, y siendo las 9:57 horas del día señalado, reunidos los integrantes del Honorable Consejo Universitario en el Auditorio de la Biblioteca Universitaria "Raúl Rangel Frías", dio inicio la sesión una vez comprobado el *quórum* legal de asistencia con 139 consejeros, de los cuales tres no tienen autorización para votar porque son coordinadores de sus respectivas dependencias. La relación de los consejeros que asistieron se incluye como anexo a la presente acta, y se registra en la base de datos del Sistema Administrativo del Honorable Consejo Universitario.

Presidió la asamblea el Rector, Dr. med. Santos Guzmán López; además lo acompañaron a *presídium* el Secretario General, Dr. Juan Paura García, como Secretario del Consejo; el Secretario Académico, Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo y el Abogado General, Mtro. Mario Emilio Gutiérrez Caballero.

I. Presentación del orden del día

El Dr. Santos Guzmán presentó a consideración de los asistentes el orden del día, el cual se entregó oportunamente -vía electrónica- a todos los integrantes de este Consejo.

7545-7-24/25. Se aprobó, por unanimidad de votos, el orden del día.

II. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario

1. Solicitud de una coordinadora de dependencia académica para asistir a las sesiones del Consejo Universitario

El Rector informó que se recibió en la Coordinación Administrativa del Consejo un oficio por parte de la Dra. Diana Reséndez Pérez, Coordinadora de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el que solicita permiso para que, a partir de esta fecha, pueda asistir a las sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes del Honorable Consejo Universitario, con voz, pero sin derecho a voto, y con el propósito de conocer todos los acuerdos que emanen de este Organismo.

7546-7-24/25. Se aprobó por unanimidad la solicitud de la Dra. Diana Reséndez Pérez, Coordinadora de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Enseguida se dio acceso al recinto a la Dra. Diana Reséndez.

El acta en extenso puede ser consultada:

http://transparencia.uanl.mx/actas_consejo/archivos/actas_hconsejo/2024202507EX.pdf

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-264/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------**CERTIFICA**----------
que en sesión celebrada el día catorce de agosto del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el acta de la sesión de fecha 19 de junio de 2025. ----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de agosto de 2025. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

VISIÓN UANL 2040 — La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

gaceta universitaria

II. INFORME DE COMISIONES

A) Comisión Académica

1. Dictamen sobre el Premio de Investigación UANL 2025.

UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica de este Organismo se dio a la tarea de analizar los resultados respecto a la evaluación de los trabajos de investigación desarrollados durante el año 2024, como resultado de la Convocatoria para otorgar el Premio de Investigación UANL 2025, publicada a través de la Dirección de Investigación de la Secretaría de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en marzo de este año.

Dicha convocatoria consiste en premiar trabajos de investigación en las siguientes áreas del conocimiento: ciencias de la salud, ciencias de la tierra y agropecuarias, ciencias exactas, ciencias naturales, ciencias sociales, humanidades y ciencias de la conducta e ingeniería y tecnología.

Una vez analizado el procedimiento para esta selección y conocida la información detallada de cada uno de los ganadores que recibirán este premio, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: **Que se otorgue el Premio de Investigación UANL 2025** en la **sesión solemne** que se llevará a cabo el **11 de septiembre del presente año**, el cual consiste en la entrega de un **diploma y un cheque por cada área de conocimiento**, tanto al responsable de la investigación como a la dependencia donde se realizó el trabajo.

La lista de los ganadores se anexa al presente dictamen.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 31 de julio de 2025
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DR. RICARDO ROMO TREVIÑO

DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

DR. MANUEL LÓPEZ CABANILLAS LOMELÍ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Premio de Investigación UANL 2025

1. Ciencias de la Salud

Trabajo:	"Regulación de vías fibrogénicas inducidas por proteínas del Virus de Hepatitis C a través de la activación de células estelares hepáticas y su comunicación con hepatocitos: identificando nuevos blancos terapéuticos"
Investigadora:	Dra. Ana María Guadalupe Rivas Estilla
Premio:	Diploma y cheque por $125,000.00
Colaboradores:	Dra. Tania Guadalupe Heredia Torres Dra. Sonia Amelia Lozano Sepúlveda Dr. Kame Alberto Galán Huerta Dr. Daniel Arellanos Soto
Premio:	Diploma de reconocimiento a c/u
Dependencia:	Facultad de Medicina
Premio:	Diploma y cheque por $125,000.00

2. Ciencias de la Tierra y Agropecuarias

Trabajo:	"Desarrollo de películas delgadas de bioplástico de alta barrera y bioactividad a partir de exopolisacáridos microbianos obtenidos de la revalorización de cáscaras de desecho agroindustrial"
Investigador:	Dr. José Rubén Morones Ramírez
Premio:	Diploma y cheque por $125,000.00
Colaboradora:	Dra. Diana Lucinda Castillo Patiño
Premio:	Diploma de reconocimiento
Dependencia:	Facultad de Ciencias Químicas
Premio:	Diploma y cheque por $125,000.00

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Premio de Investigación UANL 2025

3. Ciencias Exactas

Trabajo:	"Planificación Operativa de Unidades de Atención Primaria de Salud mediante un Algoritmo Avanzado de Optimización Matemática"
Investigador:	Dr. Roger Ríos Mercado
Premio:	Diploma y cheque por $125,000.00
Colaborador:	Dr. Rodolfo Mendoza Gómez
Premio:	Diploma de reconocimiento
Dependencia:	Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Premio:	Diploma y cheque por $125,000.00

4. Ciencias Naturales

Trabajo:	"El sistema nervioso simpático promueve caquexia y modula la expresión del marcador de invasividad Mmp-9 en un modelo murino de linfoma"
Investigadora:	Dra. Diana Elia Caballero Hernández
Premio:	Diploma y cheque por $125,000.00
Colaboradores:	M.C. Isaías Gutiérrez Leal Dra. María Cristina Rodríguez Padilla
Premio:	Diploma de reconocimiento a c/u
Dependencia:	Facultad de Ciencias Biológicas
Premio:	Diploma y cheque por $125,000.00

Investigación 2025 - 2

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

Premio de Investigación UANL 2025

5. Ciencias Sociales

Trabajo:	"El impacto del COVID-19 en el turismo internacional en México"
Investigadora:	Dra. Joana Cecilia Chapa Cantú
Premio:	Diploma y cheque por $125,000.00
Colaboradores:	Dr. Edgardo Arturo Ayala Gaytán M.C. Arturo Vázquez Acevedo
Premio:	Diploma de reconocimiento a c/u
Dependencias:	Facultad de Economía - $87,500.00 Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales - $37,500.00
Premio:	Diploma y cheque a c/u

6. Humanidades y Ciencias de la Conducta

Trabajo:	"Reconociendo el Sobrepeso-Obesidad de Mi Hijo Preescolar Intervención en Madres Residentes en México y los Estados Unidos de América"
Investigadora:	Dra. Yolanda Flores Peña
Premio:	Diploma y cheque por $125,000.00
Colaboradoras:	Dra. Meizi He Dra. Erica T Sosa Dra. Perla María Trejo Ortiz Dra. Hermelinda Ávila Alpirez
Premio:	Diploma de reconocimiento a c/u
Dependencia:	Facultad de Enfermería
Premio:	Diploma y cheque por $125,000.00

Investigación 2025 - 3

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

Premio de Investigación UANL 2025

7. Ingeniería y Tecnología

Trabajo:	"Desarrollo de Concreto de Ultra Alto Comportamiento, utilizando arcilla vitrificada como sustituto de agregado y del material cementante"
Investigador:	Dr. Alejandro Durán Herrera
Premio:	Diploma y cheque por $125,000.00
Colaboradores:	Dr. Lucio Guillermo López Yépez M.C. Ana Luisa Muñoz Espinoza
Premio:	Diploma de reconocimiento a c/u
Dependencia:	Facultad de Ingeniería Civil
Premio:	Diploma y cheque por $125,000.00

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-265/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------**CERTIFICA**----------
que en sesión celebrada el día catorce de agosto del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice----------

Se otorgó el Premio de Investigación UANL 2025 en la **sesión solemne** que se llevará a cabo el **11 de septiembre del presente año,** el cual consiste en la entrega de un **diploma y un cheque por cada área de conocimiento,** tanto al responsable de la investigación como a la dependencia donde se realizó el trabajo. ----------
La lista de los ganadores se anexa al presente dictamen. ----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de agosto de 2025. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

VISIÓN UANL 2040
La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

2. Dictamen acerca del Premio UANL a las Artes 2025.

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica de este Organismo se dio a la tarea de analizar los resultados respecto a la evaluación de los aspirantes a recibir el Premio UANL a las Artes 2025, como resultado de la Convocatoria publicada a través de la Secretaría de Extensión y Cultura en marzo de este año.

Dicha convocatoria consiste en premiar a los candidatos en función de su trayectoria y sus aportaciones a la enseñanza, la producción y la difusión del arte en el Estado de Nuevo León, en las siguientes áreas: artes visuales, artes auditivas, artes escénicas y artes literarias; al cierre de la convocatoria se registraron 24 candidatos.

Una vez analizado el procedimiento para esta selección y conocida la información detallada de cada uno de los ganadores que recibirán este premio, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: **Que se otorgue el Premio UANL a las Artes 2025** en la **sesión solemne** que se llevará a cabo el **11 de septiembre del presente año**, el cual consiste en la entrega de un **diploma y un cheque por cada área**, tanto al ganador como a la dependencia que lo propuso.

La lista de los ganadores se anexa al presente dictamen.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 31 de julio de 2025
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DR. RICARDO ROMO TREVIÑO

DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

DR. MANUEL LÓPEZ CABANILLAS LOMELÍ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

Premio UANL a las Artes 2025

1. **Área:** **Artes Auditivas**
   Premiada: Beania Salcedo
   Premio: Diploma y cheque por $125,000.00

   Dependencia: Facultad de Música
   Premio: Diploma y cheque por $125,000.00

2. **Área:** **Artes Escénicas**
   Premiada: Janneth Villarreal
   Premio: Diploma y cheque por $125,000.00

   Dependencia: Facultad de Artes Escénicas
   Premio: Diploma y cheque por $125,000.00

3. **Área:** **Artes Literarias**
   Premiado: Renato Tinajero
   Premio: Diploma y cheque por $125,000.00

   Dependencia: Preparatoria No. 3
   Premio: Diploma y cheque por $125,000.00

4. **Área:** **Artes Visuales**
   Premiada: Lucía Lara
   Premio: Diploma y cheque por $125,000.00

   Dependencia: Facultad de Artes Visuales
   Premio: Diploma y cheque por $125,000.00

Artes 2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-266/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------**CERTIFICA**----------
que en sesión celebrada el día catorce de agosto del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice----------

Se otorgó el Premio UANL a las Artes 2025 en la **sesión solemne** que se llevará a cabo el **11 de septiembre del presente año,** el cual consiste en la entrega de un **diploma y un cheque por cada área,** tanto al ganador como a la dependencia que lo propuso.----------
La lista de los ganadores se anexa al presente dictamen. ----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de agosto de 2025. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

VISIÓN UANL 2040
La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

3. Proyecto del Calendario de Actividades Académicas y Administrativas de la UANL para el año 2026.

UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

Con el fin de programar las actividades académicas y administrativas de la Universidad Autónoma de Nuevo León correspondientes al año 2026, la Comisión Académica, en coordinación con el Departamento Escolar y de Archivo y el Centro de Evaluaciones de la Universidad, se abocó a la tarea de analizar y finalmente elaborar el proyecto de Calendario de actividades para ese año.

De igual manera que en años anteriores, se programaron 20 semanas de actividades académicas por semestre, así como los recesos académicos y administrativos; los inicios y finales de semestres y del periodo intersemestral; el proceso de asignación de espacios a Preparatorias, Técnicas e Incorporadas, Preparatoria modalidad mixta abierta y modalidad mixta y no escolarizada; el concurso de ingreso a Licenciatura y a Posgrado.

Asimismo, se incluyen las inscripciones de primer ingreso, cambios y regularizaciones a Preparatoria y segundo programa educativo a Escuelas Técnicas y Licenciatura; inscripciones a programas de inclusión social y especiales; inscripciones de primer ingreso y regularizaciones a modalidad mixta abierta; inscripciones de primer ingreso y regularizaciones a Posgrado e inicio y fin de plan tetramestral; inscripciones de reingreso a Preparatoria, Técnicas e Incorporadas, Licenciatura y Posgrado plan semestral; inscripciones al periodo intersemestral, además de otros rubros; todos ajustados conforme a las disposiciones establecidas por este Organismo.

Para los recesos académicos y administrativos se consideró el Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, en donde se estipula que "Son días de descanso obligatorio: II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero (Día de la Constitución); III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo (Natalicio de Don Benito Juárez); y VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre (Día de la Revolución Mexicana)". De igual forma se consideró el receso de primavera para los días comprendidos del 30 de marzo al 12 de abril; así como el receso de invierno del 21 de diciembre 2026 al 5 de enero 2027.

Una vez conocido lo anterior, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe el Calendario de Actividades Académicas y Administrativas de la UANL, correspondiente al año 2026.

Se anexa al presente dictamen el proyecto de dicho calendario.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 31 de julio de 2025
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente al Calendario académico-administrativo 2026.

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DR. RICARDO ROMO TREVIÑO

DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

DR. MANUEL LÓPEZ CABANILLAS LOMELÍ

Calendario UANL 2026

Enero

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Febrero

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

Marzo

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Abril

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Mayo

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Junio

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Julio

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Agosto

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Septiembre

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Octubre

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Noviembre

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Diciembre

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Enero 2027

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Febrero 2027

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

Actividades Académicas 2026

INICIO DEL PERIODO	FIN DEL PERIODO
Plan semestral	
Enero 19, Agosto 3, Enero (2027) 18	Junio 19, Diciembre 18
Plan intersemestral	
Junio 24	Julio 17
Plan tetramestral	
Enero 12, Mayo 18, Septiembre 7, Enero (2027) 11	Mayo 8, Agosto 28, Diciembre 18
Plan anual a posgrado	
Marzo 2	Febrero 27, Febrero (2027) 26

Receso académico-administrativo

Del 1 al 6 de Ene., Feb. 2, Mar. 16, del 30 de Marzo al 12 de Abril, Mayo 1, 5 y 15, Sept. 16, Nov. 16, del 21 de Diciembre de 2026 al 5 de Enero de 2027, Febrero 1 de 2027.

UANL

VISIÓN UANL 2040

La excelencia por principio la educación como instrumento

Calendario académico-administrativo UANL 2026 aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 14 de agosto de 2025.

CALENDARIO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO 2026 DE LA UANL POR NIVEL ACADÉMICO

NIVEL MEDIO SUPERIOR

Proceso de asignación de espacios a Preparatoria, Técnicas e Incorporadas	Junio 6, Noviembre 28
Proceso de asignación de espacios a Preparatoria Modalidad Mixta Abierta (Plan Tetramestral)	Abril 18, Julio 18, Noviembre 28
Proceso de asignación de espacios a Preparatoria Modalidad (Mixta y No Escolarizada)	Julio 18, Noviembre 28
Inscripciones de primer ingreso, cambios, regularizaciones a Preparatoria y segundo programa educativo a Escuelas Técnicas	Enero 8 y 9, Julio 13 al 17 y 20 al 24, Enero (2027) 7 y 8
Inscripciones de reingreso a Preparatoria, Técnicas e Incorporadas	Mayo 11 al 14, del 18 al 22 y 25 al 29, Noviembre 9 al 13, 17 al 20 y 23 al 27
Inscripciones (a Preparatoria) a Programas de Inclusión Social y Especiales	Julio 17

NIVEL SUPERIOR

Concurso de ingreso a Licenciatura	Mayo 30, Noviembre 7
Inscripciones de primer ingreso, cambios, regularizaciones y segundo programa educativo a Licenciatura	Enero del 12 al 16, Junio 29 y 30, Julio 1 al 3 y 6 al 10 Enero (2027) 11 al 15
Inscripciones de reingreso	Mayo 11 al 14, del 18 al 22 y 25 al 29, Noviembre 9 al 13, 17 al 20 y 23 al 27
Inscripciones al periodo intersemestral	Junio 22 y 23
Fecha límite para el trámite de la baja	Febrero 18, Septiembre 2, Febrero (2027) 17
Fecha límite de entrega de reporte de situaciones escolares	Marzo 2, Septiembre 14

NIVEL POSGRADO

Concurso de ingreso a Posgrado	Febrero 28, Marzo 28, Mayo 23, Junio 27, Julio 25, Agosto 29, Septiembre 26, Octubre 31, Noviembre 28, Febrero (2027) 27
Inscripciones de primer ingreso y regularizaciones a Posgrado plan semestral	Enero 14, 15 y 16, Julio 15, 16 y 17, Enero (2027) 13, 14 y 15
Inscripciones de reingreso a Posgrado plan semestral	Mayo 11 al 14, del 18 al 22 y 25 al 29, Noviembre 9 al 13, 17 al 20 y 23 al 27
Inscripciones de primer ingreso y regularizaciones a Posgrado plan tetramestral. Modalidades Escolarizada y Mixta Abierta	Mayo 6, 7 y 8, Agosto 26, 27 y 28, Diciembre 9, 10 y 11
Inscripciones de reingreso a Posgrado plan tetramestral. Modalidades Escolarizada y Mixta Abierta	Mayo-Agosto 2026: Abril 20 al 24, y 27 al 30. Sept.-Dic. 2026: Agosto 10 al 14, y 17 al 21. Enero-Abril 2027: Nov. 23 al 27 y 30, Diciembre 1 al 4.
Inscripciones de primer ingreso y regularizaciones a Posgrado plan anual	Enero (2026) 26 al 30 Enero (2027) 25 al 29
Inscripciones de reingreso a Posgrado plan anual	Noviembre 9 al 13, 17 al 20 y 23 al 27

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-267/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------**CERTIFICA**----------
que en sesión celebrada el día catorce de agosto del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice----------

Se aprobó el Calendario de Actividades Académicas y Administrativas de la UANL, correspondiente al año 2026. ----------
Se anexa al presente dictamen el proyecto de dicho calendario. ----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de agosto de 2025. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

VISIÓN UANL 2040 — La excelencia por principio la educación como instrumento

4. Solicitud de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas para la adición de carrera de Licenciatura en Ciencias Computacionales, modalidad no escolarizada.

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica, turnado por la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para la adición de carrera de Licenciatura en Ciencias Computacionales, modalidad no escolarizada.

El programa educativo en modalidad no escolarizada tiene como propósito diversificar la oferta educativa de la Universidad y responder a las necesidades de aprendizaje de las generaciones actuales al incorporar en el método de enseñanza entornos virtuales, al usar recursos y espacios de aprendizaje diferentes como el Campus digital, que abarca la plataforma educativa Nexus y la plataforma de Microsoft Teams, entre otros recursos.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL (2024), el Modelo de Educación Digital (2022) y en el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura (2022), los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe**, con vigencia **a partir del 19 de enero de 2026, la adición de carrera** de LICENCIATURA EN CIENCIAS COMPUTACIONALES, en **modalidad no escolarizada** y con una **periodicidad semestral**, para impartirse en la **Facultad de Ciencias Físico Matemáticas**, en el Campus de Ciudad Universitaria.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 31 de julio de 2025
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DR. RICARDO ROMO TREVIÑO

DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

DR. MANUEL LÓPEZ CABANILLAS LOMELÍ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura en Ciencias Computacionales
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
Vigente desde 19 de enero de 2026

MODALIDAD:
No escolarizada

TIPO:
No aplica

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:
Formar profesionales en Ciencias Computacionales capaces de diseñar soluciones computacionales a las organizaciones públicas y privadas a través del razonamiento crítico, con sentido ético, responsabilidad social y colaborando dentro de equipos multidisciplinarios. Competentes para analizar, desarrollar, evaluar, innovar e implementar tecnologías computacionales mediante la aplicación de las ciencias computacionales en los ámbitos científico, académico y social; brindar soporte técnico especializado para garantizar el funcionamiento de las soluciones tecnológicas existentes; asesorar en los procesos de transformación digital; así como administrar proyectos de investigación y desarrollo tecnológico de vanguardia que contribuyan a crear puentes entre problemas reales y soluciones digitales, generando transferencia de tecnología y de conocimiento. Todo esto con el fin de mejorar los procesos de negocio a través de la toma de decisiones basada en la analítica de datos y la inteligencia artificial, la adopción tecnológica de soluciones de hardware y software y la automatización de actividades dentro de las organizaciones

DURACIÓN:
(especificar semestres, tetramestres o años)
Mínima 7 semestres
Máxima 16 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:
Semestral

PERIODICIDAD:
Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. **Requisitos académicos**
   - Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. **Requisitos legales**

-Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. **Requisitos de selección**
   - El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL.

4. **Requisitos específicos del programa**
   -Una vez seleccionado el estudiante deberá cumplir con el curso propedéutico.
   -Presentar el examen de ubicación del idioma inglés (EXCI).

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Licenciatura en Ciencias Computacionales						
Ciclo	**Área curricular de**		**Créditos**			
			Obligatorios UANL	**Obligatorios del PE**	**Optativos del PE**	**Totales del área**
Primero	Formación inicial	General (ACFI-G)	**10**	**0**	**0**	**10**
		Disciplinar (ACFI-D)	**4**	**0**	**0**	**4**
		De introducción a la profesión (ACFI-IP)	**0**	**28**	**0**	**28**
Segundo	Formación básica (ACFB)		**0**	**36**	**0**	**36**
	Formación profesional	Fundamental (ACFP-F)	**0**	**88**	**28**	**116**
		Integradora (ACFP-I)	**18**	**3**	**11**	**32**
		Totales	**32**	**155**	**39**	**226**

Equivalencia de créditos* UANL – SEP		
Horas totales del plan de estudios	**Créditos totales del plan de estudios - UANL**	**Créditos totales del plan de estudios - SEP**
6,780	**226**	**423.75**

*1 crédito SEP=16 horas; 1 crédito UANL= 30 horas.

Distribución de créditos por área curricular	
Área curricular de formación inicial general (ACFI-G)	
Obligatorias	**C**
Liderazgo, emprendimiento e innovación	2
Responsabilidad social y desarrollo sustentable	2
Ética, transparencia y cultura de la legalidad	2
Cultura de paz y derechos humanos	2

Igualdad de género, diversidad sexual e inclusión	2
Total de área	**10**
Área curricular de formación inicial disciplinar (ACFI-D)	
Obligatorias	**C**
Metodología de la programación	4
Total de área	**4**
Área curricular de formación inicial de introducción a la profesión (ACFI-IP)	
Obligatorias	**C**
Álgebra	4
Cálculo diferencial	4
Geometría analítica	4
Tópicos de álgebra	4
Cálculo integral	4
Mecánica traslacional y rotacional	4
Programación básica	4
Total de área	**28**
Área curricular de formación básica (ACFB)	
Obligatorias	**C**
Matemáticas discretas	4
Álgebra lineal	4
Fundamentos de sistemas operativos	4
Programación estructurada	4
Laboratorio de programación estructurada	2
Física para computación	4
Laboratorio de física para computación	2
Estructura de datos	4
Teoría de autómatas	4

Teoría de la información	4
Total de área	**36**
Área curricular de formación profesional fundamental (ACFP-F)	
Obligatorias	**C**
Circuitos digitales	3
Laboratorio de circuitos digitales	2
Fundamentos de redes	3
Laboratorio de fundamentos de redes	2
Bases de datos	3
Laboratorio de bases de datos	2
Teoría de la información aplicada	4
Algoritmia y optimización	3
Programación orientada a objetos	3
Laboratorio de programación orientada a objetos	2
Análisis numérico para programación	4
Programación lineal	4
Arquitectura computacional	3
Inglés para tecnologías	4
Inteligencia artificial	4
Investigación de operaciones	3
Cómputo en la nube	3
Fundamentos de seguridad informática	3
Compiladores	3
Minería de datos	3
Análisis de sistemas	3
Investigación y desarrollo	4
Cómputo de alto rendimiento	4

Ingeniería de software	3
Administración de proyectos tecnológicos	4
Modelo de negocios	3
Analítica de datos e inteligencia de negocio	3
Transformación digital	3
Optativas	**C**
Optativa I área curricular de formación profesional fundamental	4
Optativa II área curricular de formación profesional fundamental	4
Optativa III área curricular de formación profesional fundamental	4
Optativa IV área curricular de formación profesional fundamental	4
Optativa V área curricular de formación profesional fundamental	4
Optativa VI área curricular de formación profesional fundamental	4
Optativa VII área curricular de formación profesional fundamental	4
Total de área	**116**
Área curricular de formación profesional integradora (ACFP-I)	
Obligatorias	**C**
Servicio social	16
Taller para examen de egreso	3
Seminario para el desempeño profesional	2
Optativas	**C**
Optativa del área curricular de formación profesional integradora	11
Total del área	**32**
Total del plan de estudios	**226**

Catálogo de unidades de aprendizaje optativas	
Optativa I y II área curricular de formación profesional fundamental	**C**
Fundamentos de administración	4

Contabilidad	4
Aplicaciones móviles	4
Sistemas electrónicos	4
Sistema administrador de base de datos	4
Redes inalámbricas y móviles	4
Conmutación de redes locales	4
Lenguaje ensamblador	4
Optativa III y IV área curricular de formación profesional fundamental	**C**
Desarrollo web: tecnologías servidor	4
Microprocesadores	4
Sistemas embebidos	4
Desarrollo de videojuegos	4
Tópicos de tecnologías	4
Interconexión de redes locales	4
Comportamiento organizacional	4
Criptografía	4
Administración de datos a gran escala	4
Introducción al aprendizaje automático	4
Optativa V y VI área curricular de formación profesional fundamental	**C**
Nuevas tecnologías	4
Desarrollo web: tecnologías cliente	4
Sistemas embebidos avanzados	4
Interconexión de redes globales	4
Introducción al aprendizaje profundo	4
Desarrollo y operaciones de tecnología informática	4
Simulación	4
Ingeniería inversa	4

Desarrollo de software seguro	4
Optativa VII área curricular de formación profesional fundamental	**C**
Nuevos paradigmas tecnológicos	4
Seminario de análisis empresarial	4
Aplicaciones basadas en cadenas de bloques	4
Internet de las cosas	4
Sistemas de comunicaciones por fibra óptica	4
Optativa del área curricular de formación profesional integradora	**C**
Prácticas profesionales	11
Estancias de investigación	11
Certificación en tecnologías de información	11

Para cubrir los créditos optativos del área curricular de formación profesional integradora, se podrán cursar, además:

- unidades de aprendizaje que permitan relacionar la formación académica con el ejercicio profesional,
- prácticas profesionales,
- cursos, diplomados, certificaciones,
- estancias de investigación,

los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad.
En caso de que se elijan opciones con diferente valor en créditos, se deberán cursar las necesarias para completar al menos los créditos optativos establecidos en el plan de estudios para esta área curricular.
Para cubrir esta área curricular el estudiante podrá exceder el número de créditos, los cuales se le registrarán en los documentos académicos correspondientes.

Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. **Requisitos académicos**
   - Haber aprobado los 226 créditos totales del plan de estudios.
   - Haber cumplido con el Servicio social obligatorio.

2. **Requisitos legales**
   - Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. **Requisitos específicos del programa**
   - Presentar el examen de egreso de licenciatura.
   - Cumplir con las actividades de formación integral, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos que para tal efecto emitan la Facultad y la UANL.
   - Haber desarrollado o fortalecido la competencia en una lengua extranjera mediante el cumplimiento del programa institucional para el aprendizaje del idioma inglés.

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-268/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------**CERTIFICA**----------
que en sesión celebrada el día catorce de agosto del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice----------

Se aprobó con vigencia **a partir del 19 de enero de 2026, la adición de carrera** de LICENCIATURA EN CIENCIAS COMPUTACIONALES, en **modalidad no escolarizada** y con una **periodicidad semestral,** para impartirse en la **Facultad de Ciencias Físico Matemáticas,** en el Campus de Ciudad Universitaria. ----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de agosto de 2025. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

VISIÓN UANL 2040
La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

5. Solicitudes de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para dejar de ofertar los siguientes programas educativos:

a) Maestría en Ingeniería con orientación en Telecomunicaciones

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica, turnado por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para dejar de ofertar el programa educativo de Maestría en Ingeniería con orientación en Telecomunicaciones, modalidad escolarizada, aprobado por el H. Consejo Universitario el 23 de marzo de 2015.

El motivo por el cual se deja de ofertar el programa surgió de los estudios de fundamentación realizados para las actualizaciones de los programas de maestría en ingeniería: estudiantes, profesores, trayectoria escolar, egresados, empleadores, campo laboral, contexto de la educación superior, investigación científica y tecnológica, evaluación y acreditación externa y planes de estudio afines, con la intención de validar la pertinencia del programa educativo. El sector hacia el que se orientó el programa de Maestría en Ingeniería con orientación en Telecomunicaciones es cubierto actualmente por la oferta académica de posgrado que tiene vigente la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

Por lo anterior, esta Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe dejar de ofertar** el programa educativo de **Maestría en Ingeniería con orientación en Telecomunicaciones, modalidad escolarizada**, de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, a partir del 8 de enero de 2025**. Se hace la aclaración que los alumnos inscritos en el programa educativo actual tienen hasta el 31 de agosto de 2027 para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 31 de julio de 2025
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VÁRGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DR. RICARDO ROMO TREVIÑO

DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

DR. MANUEL LÓPEZ CABANILLAS LOMELÍ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-269/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------**CERTIFICA**----------
que en sesión celebrada el día catorce de agosto del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice----------

Se aprobó dejar de ofertar el programa educativo de **Maestría en Ingeniería con orientación en Telecomunicaciones, modalidad escolarizada,** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, a partir del 8 de enero de 2025.** Se hace la aclaración que los alumnos inscritos en el programa educativo actual tienen hasta el 31 de agosto de 2027 para concluir sus estudios. ----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de agosto de 2025. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

SECRETARÍA GENERAL

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General

VISIÓN UANL 2040
La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

5. Solicitudes de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para dejar de ofertar los siguientes programas educativos:

b) Maestría en Logística y Cadena de Suministro

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica, turnado por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para dejar de ofertar el programa educativo de Maestría en Logística y Cadena de Suministro, modalidad escolarizada, aprobado por el H. Consejo Universitario el 25 de noviembre de 2014.

El motivo por el cual se deja de ofertar la modalidad escolarizada del programa de Maestría en Logística y Cadena de Suministro, es que a partir del 8 de enero de 2025 se empezó a ofertar el programa en modalidad mixta, el cual fue aprobado por el H. Consejo Universitario el 28 de noviembre de 2024, ya que la modalidad mixta fue el resultado de los estudios de fundamentación realizados a los estudiantes, empleadores y egresados.

Por lo anterior, esta Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe dejar de ofertar** el programa educativo de **Maestría en Logística y Cadena de Suministro, modalidad escolarizada**, de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, a partir del 8 de enero de 2025**. Se hace la aclaración que los alumnos inscritos en el programa educativo actual tienen hasta el 31 de agosto de 2027 para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 31 de julio de 2025
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DR. RICARDO ROMO TREVIÑO

DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

DR. MANUEL LÓPEZ CABANILLAS LOMELÍ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-270/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------**CERTIFICA**----------
que en sesión celebrada el día catorce de agosto del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice----------

Se aprobó dejar de ofertar el programa educativo de **Maestría en Logística y Cadena de Suministro, modalidad escolarizada,** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, a partir del 8 de enero de 2025.** Se hace la aclaración que los alumnos inscritos en el programa educativo actual tienen hasta el 31 de agosto de 2027 para concluir sus estudios. ----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de agosto de 2025. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

VISIÓN UANL 2040
La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

5. Solicitudes de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para dejar de ofertar los siguientes programas educativos:

c) Maestría en Ciencias de la Ingeniería con orientación en Tecnología Energética

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica, turnado por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para dejar de ofertar el programa educativo de Maestría en Ciencias de la Ingeniería con orientación en Tecnología Energética, modalidad escolarizada, aprobado por el H. Consejo Universitario el 16 de marzo de 2016.

El motivo por el cual se deja de ofertar el programa surgió de los estudios de fundamentación realizados para las actualizaciones de los programas de maestría en ciencias de la ingeniería: estudiantes, profesores, trayectoria escolar, egresados, empleadores, campo laboral, contexto de la educación superior, investigación científica y tecnológica, evaluación y acreditación externa y planes de estudio afines, con la intención de validar la pertinencia del programa educativo. El sector hacia el que se orientó el programa de Maestría en Ciencias de la Ingeniería con orientación en Tecnología Energética es cubierto actualmente por la oferta académica de posgrado que tiene vigente la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

Por lo anterior, esta Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe dejar de ofertar** el programa educativo de **Maestría en Ciencias de la Ingeniería con orientación en Tecnología Energética, modalidad escolarizada**, de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, a partir del 20 de enero de 2025**. Se hace la aclaración que los alumnos inscritos en el programa educativo actual tienen hasta el 30 de julio de 2027 para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 31 de julio de 2025
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DR. RICARDO ROMO TREVIÑO

DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

DR. MANUEL LÓPEZ CABANILLAS LOMELÍ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-271/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------**CERTIFICA**----------
que en sesión celebrada el día catorce de agosto del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice----------

Se aprobó dejar de ofertar el programa educativo de **Maestría en Ciencias de la Ingeniería con orientación en Tecnología Energética, modalidad escolarizada,** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, a partir del 20 de enero de 2025.** ----------
Se hace la aclaración que los alumnos inscritos en el programa educativo actual tienen hasta el 30 de julio de 2027 para concluir sus estudios. ----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de agosto de 2025. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

VISIÓN UANL 2040
La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

5. Solicitudes de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para dejar de ofertar los siguientes programas educativos:

d) Especialidad en Termofluidos

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica, turnado por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para dejar de ofertar el programa educativo de Especialidad en Termofluidos, modalidad escolarizada, aprobado por el H. Consejo Universitario el 20 de marzo de 2013.

El motivo por el cual se deja de ofertar el programa surgió de los estudios de fundamentación realizados para las actualizaciones de los programas de posgrado en ingeniería: estudiantes, profesores, trayectoria escolar, egresados, empleadores, campo laboral, contexto de la educación superior, investigación científica y tecnológica, evaluación y acreditación externa y planes de estudio afines, con la intención de validar la pertinencia del programa educativo. Derivado de los estudios de fundamentación antes mencionados se ha concluido que este programa ha cumplido con la misión que le dio origen, desarrollar capital humano especializado en procesos de ingeniería térmica y fluidos, con competencias, conocimientos y habilidades que demanda el sector productivo para el fortalecimiento de la planta productiva, que conduce a la producción de bienes y servicios de alto valor agregado.

Por lo anterior, esta Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe dejar de ofertar** el programa educativo de **Especialidad en Termofluidos, modalidad escolarizada**, de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, a partir del 8 de enero de 2025**. Se hace la aclaración que los alumnos inscritos en este programa educativo tienen hasta el 31 de agosto de 2027 para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 31 de julio de 2025
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO
MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ
DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO
DR. RICARDO ROMO TREVIÑO
DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ
DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ
DR. MANUEL LÓPEZ CABANILLAS LOMELÍ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-272/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------**CERTIFICA**----------
que en sesión celebrada el día catorce de agosto del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice----------

Se aprobó dejar de ofertar el programa educativo de **Especialidad en Termofluidos, modalidad escolarizada,** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, a partir del 8 de enero de 2025.** Se hace la aclaración que los alumnos inscritos en este programa educativo tienen hasta el 31 de agosto de 2027 para concluir sus estudios. ----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de agosto de 2025. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

SECRETARÍA GENERAL

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General

VISIÓN UANL 2040
La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

6. Solicitud del Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe (CIDEB) para ofertar en la Unidad Académica García el programa educativo de Bachillerato General Bilingüe en Inglés, modalidad mixta.

UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica, turnado por el Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe (CIDEB), en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para ofertar en la Unidad Académica García el programa educativo de Bachillerato General Bilingüe en Inglés, modalidad mixta, aprobado por el H. Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022.

Esta solicitud se realiza con el fin de atender la demanda existente en el contexto demográfico del municipio de García, Nuevo León, de los aspirantes cuya trayectoria académica en la educación básica ha sido la educación bilingüe en inglés y que desean continuar con esa misma formación bilingüe de calidad que se oferta en la Universidad Autónoma de Nuevo León, que los prepare para los retos de la sociedad actual.

El CIDEB-García estará bajo la administración de CIDEB-Mederos y trabajarán de la misma manera como trabajan los profesores del Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe (CIDEB) de la Unidad Mederos, siguiendo los procesos de Enseñanza-Aprendizaje (Planeación Docente, Desarrollo de Clase y Evaluación). Cabe resaltar que dicha unidad cuenta con la infraestructura física y tecnológica, además de una planta docente capacitada para atender una población de 107 estudiantes, que tendrán la posibilidad de ingresar a la Unidad Académica García.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe, a partir del 4 de agosto de 2025** que el **Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe (CIDEB) oferte** en la **Unidad Académica García** el programa educativo de **Bachillerato General Bilingüe en Inglés**, en **modalidad mixta**.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 31 de julio de 2025
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DR. RICARDO ROMO TREVIÑO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente a ofertar en la Unidad Académica García el programa educativo de Bachillerato General Bilingüe en Inglés, modalidad mixta.

DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

DR. MANUEL LÓPEZ CABANILLAS LOMELÍ

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-273/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------**CERTIFICA**----------
que en sesión celebrada el día catorce de agosto del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice----------

Se aprobó, a partir del 4 de agosto de 2025 que el **Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe (CIDEB) oferte** en la **Unidad Académica García** el programa educativo de **Bachillerato General Bilingüe en Inglés,** en **modalidad mixta.** ----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de agosto de 2025. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

SECRETARÍA GENERAL

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General

VISIÓN UANL 2040
La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

gaceta universitaria

II. INFORME DE COMISIONES

B) Comisión de Honor y Justicia

1. Solicitud de la Facultad de Medicina para otorgar la distinción de la Medalla "Dr. José Eleuterio González".

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Firmas autógrafas de alumnos de la UANL.

UANL

RGHCU-7-006
REV.00-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En cumplimiento al *Reglamento para otorgar el Reconocimiento al Mérito Universitario*, aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 27 de marzo de 2025, donde se establece en el Artículo 12 que: "La medalla "Dr. José Eleuterio González" es la distinción que otorga la Universidad a las personas físicas nacionales o extranjeras que se distinguen a nivel regional, nacional o internacional por sus hechos o actos desarrollados excepcionalmente en el área de la salud y en beneficio de la sociedad"; esta Comisión de Honor y Justicia se dio a la tarea de evaluar las propuestas turnadas, por lo que finalmente se permite emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue la MEDALLA "DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ" a:

1. DR. med. MIGUEL MARIANO ESCOBEDO VILLARREAL. ***Nivel regional***
   Por ser pionero en trasplante hepático a nivel estatal y nacional.
2. LIC. GUILLERMO CENICEROS REYES. ***Nivel nacional***
   Por sus obras de arte dedicadas a la medicina y plasmadas en decenas de murales en hospitales del país.
3. DR. JOSÉ MANUEL PORCEL PÉREZ. ***Nivel internacional***
   Por ser el creador de la primera Unidad de Pleura en España y figura clave en el establecimiento de la Unidad de Pleura en el Hospital Universitario.

El reconocimiento se otorgará el día 21 de octubre de 2025, en el marco del *Día del Médico* y de la *Semana del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González"*.

Se anexa al presente dictamen las semblanzas de cada uno de los galardonados.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 7 de agosto de 2025
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ

DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA

DR. RUBÉN RAMÍREZ NAVA

DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Nombres completos de alumnos de la UANL.
2.- Firma autógrafa de alumnos de la UANL

UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente a la Medalla "Dr. José Eleuterio González" 2025.

DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR

2 [redacted]
1

2 [redacted]
1

2 [redacted]
1

2 [redacted]
1

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Semblanza

Dr. med. Miguel Mariano Escobedo Villarreal

Medalla "Dr. José Eleuterio González"

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

VISIÓN UANL 2040

La excelencia por principio la educación como instrumento

Dr. med. Miguel Mariano Escobedo Villarreal

Semblanza

Nacido el 5 de mayo de 1950, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. Realizo sus estudios de Licenciatura de Médico Cirujano Partero, la Especialidad de Cirugía General y su Doctorado en la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Inició su carrera como docente en la Facultad de Medicina como Profesor asociado el 12 de julio de 1979 con 46 años de antigüedad a la fecha. Ha participado como ponente en múltiples congresos, cursos, tutorías de pregrado y posgrado, autor y coautor de libros relacionados con la medicina y enseñanza, y publicación de varios artículos en revistas nacionales e internacionales.

Entre los cargos relevantes que ha ocupado destacan: Jefe de Internos y Residentes en el Departamento de Cirugía General en el año 1978-1979, Subjefe del Departamento de Emergencias del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" de la UANL, en el año de 1980; Jefe del Servicio de Emergencias del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" en el año de 1987 al 2000.

Entre los reconocimientos y logros más sobresalientes son: llevar a cabo el primer trasplante hepático en adulto en el año de 1992 en el Estado de Nuevo León, el segundo trasplante hepático en adulto en el país y haber realizado el primer trasplante hepático de donador vivo relacionado en México en el año de 1993.

Actualmente se desempeña como docente de tiempo completo de la Facultad de Medicina como profesor de Pregrado y Posgrado, desde el año 1979 a la fecha y como Coordinador del Servicio de Trasplantes de Órganos y Tejidos del Hospital Universitario de la UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Semblanza

Lic. Guillermo Ceniceros Reyes

Medalla "Dr. José Eleuterio González"

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

VISIÓN UANL 2040

La excelencia por principio la educación como instrumento

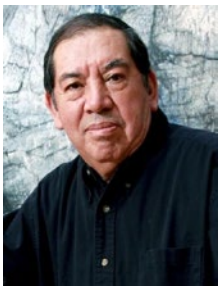

Lic. Guillermo Ceniceros Reyes

Semblanza

Nació el 7 de mayo de 1939 en El Salto, Durango México. Casado con la reconocida artista mexicana Esther González. Es uno de los muralistas mexicanos contemporáneos más destacados. Colaboró con el equipo de David Alfaro Siqueiros en siete de sus pinturas murales más importantes.

Curioso, investigador, Ceniceros crea o inventa la mayoría de sus herramientas de trabajo. Su concepto de arte lo lleva a una interminable experimentación con la figura, el espacio y las formas.

En 1958 se graduó de la Escuela de Artes Plásticas de la Universidad de Nuevo León. Se trasladó a la Ciudad de México, donde fue discípulo de uno de los grandes maestros de la Escuela Mexicana de Pintura, David Alfaro Siqueiros. Sin embargo, Guillermo Ceniceros desarrolló un estilo propio que combina la geometría, la figura humana y un fuerte compromiso con los temas sociales y culturales de nuestro país.

Dentro de su amplia obra mural, uno de sus temas más significativos ha sido la medicina, a través de la cual el artista construye un puente entre el arte y la ciencia, la anatomía y la espiritualidad. En los muros de los hospitales el artista expresa su visión humanista de la medicina, expresión de conocimiento y servicio.

Guillermo Ceniceros tenía el sueño o anhelo de trabajar un día para el Seguro Social, como lo hicieron grandes artistas de la plástica mexicana, como Diego Rivera, Jorge González Camarena, José Chávez Morado y su amigo Federico Cantú, creador de la imagen del IMSS. El primer mural realizado por Ceniceros en un espacio médico fue "El Hombre y su Medio", de 1979, ubicado en el Hospital de Especialidades Dr. Bernardo Sepúlveda del Centro Médico Nacional (CMN) Siglo XXI, en la Ciudad de México. En esta obra de 56 metros cuadrados, aquí la anatomía no es sólo una materia de estudio clínico, también es una expresión del alma.

El muralista entiende que la medicina debe cuidar tanto el cuerpo como el espíritu. Posteriormente le sigue una extensa obra de cerca de una decena de murales dedicados a la medicina en hospitales en distintas ciudades del País.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Semblanza

Dr. José Manuel Porcel Pérez
Medalla "Dr. José Eleuterio González"

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

VISIÓN UANL 2040

La excelencia por principio la educación como instrumento

Dr. José Manuel Porcel Pérez

Semblanza

Nació en Granada, España el 29 de diciembre de 1961. Se licenció en Medicina por la Universidad Autónoma de Barcelona en 1985. Realizó la residencia de Medicina Interna en el Hospital Vall d'Hebrón de Barcelona (1987-1991). Es Doctor en Medicina por la Universidad Autónoma de Barcelona (1992), y Máster en Metodología de Investigación Clínica por la Universidad de Barcelona (2014).

Ha sido Director del Departamento de Medicina (1998-2001) y Vicedecano de Medicina (2004-2007) de la Universidad de Lleida, así como Director Médico del Hospital Universitario Arnau de Vilanova (2022-2025). El Dr. Porcel es reconocido como un referente internacional en enfermedades de la pleura, creando la primera Unidad de Medicina Pleural en España que ha servido para formar multitud de especialistas nacionales y extranjeros (particularmente mexicanos) en esta materia.

Ha recibido diversos premios entre los que destacan el Premio de Excelencia Profesional en la categoría hospitalaria (Consejo del Colegio de Médicos de Cataluña, 2004), el Premio Obieta de la Real Academia de Medicina de España a la trayectoria profesional (2020), y el nombramiento como Máster del American College of Physicians (2023).

Actualmente es Jefe del Servicio de Medicina Interna y Coordinador de la Unidad de Medicina Pleural y Ecografía Clínica del Hospital Universitario Arnau de Vilanova (Lleida, España), Coordinador del Grupo de Investigación de Biomarcadores en Cáncer del Instituto de Investigación Biomédica de Lleida, Profesor Titular de Medicina en la Universidad de Lleida con acreditación para Catedrático, Vicepresidente primero de la Sociedad Española de Medicina Interna y Editor de la revista European Respiratory Journal.

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-274/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------**CERTIFICA**----------
que en sesión celebrada el día catorce de agosto del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice----------

Se aprobó que se otorgue la MEDALLA "DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ" a:

1. DR. med. MIGUEL MARIANO ESCOBEDO VILLARREAL. ***Nivel regional***
   Por ser pionero en trasplante hepático a nivel estatal y nacional
2. LIC. GUILLERMO CENICEROS REYES. ***Nivel nacional***
   Por sus obras de arte dedicadas a la medicina y plasmadas en decenas de murales en hospitales del país.
3. DR. JOSÉ MANUEL PORCEL PÉREZ. ***Nivel internacional***
   Por ser el creador de la primera Unidad de Pleura en España y figura clave en el establecimiento de la Unidad de Pleura en el Hospital Universitario.

El reconocimiento se otorgará el día 21 de octubre de 2025, en el marco del Día del Médico y de la Semana del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González".

Se anexa al presente dictamen las semblanzas de cada uno de los galardonados.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de agosto de 2025. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

VISIÓN UANL 2040

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

2. Informe sobre el dictamen de los egresados acreedores al Reconocimiento al Mérito Académico en el periodo 2024-2025.

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.-Nombres completos de alumnos de la UANL.
2.- Firmas autógrafas de alumnos de la UANL.

UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo conoció la información de los egresados acreedores al Reconocimiento al Mérito Académico en el periodo 2024-2025, de acuerdo a lo estipulado en el *Reglamento para otorgar el Reconocimiento al Mérito Universitario*, aprobado por el Consejo Universitario el 27 de marzo de 2025.

De los documentos proporcionados por los Directores y Coordinadores de las dependencias académicas de la UANL se comprobó que los egresados acreditados cumplen con los requisitos establecidos en dicho Reglamento, por lo que esta Comisión acordó otorgarles esta distinción en la sesión solemne del Consejo Universitario que se celebrará en septiembre del presente año.

En esta ocasión, en los siguientes programas educativos ningún egresado cumplió con los requisitos establecidos para obtener este reconocimiento: Licenciatura en Economía de la Facultad de Economía y Licenciatura como Ingeniero Geofísico de la Facultad de Ciencias de la Tierra.

Asimismo, es de justicia mencionar que los siguientes egresados **obtienen esta distinción por segunda ocasión** ya que recibieron este mismo reconocimiento al concluir sus estudios de bachillerato:

- Por la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas: [redacted] al egresar de la Escuela Preparatoria No. 9 en la sesión del 15 de septiembre de 2020.
- Por la Facultad de Contaduría Pública y Administración: [redacted] al egresar de la Escuela Preparatoria No. 6 en la sesión del 3 de septiembre de 2021.
- Por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica: [redacted] al egresar de la Escuela Preparatoria No. 2 en la sesión del 15 de septiembre de 2020, y [redacted] al egresar de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" en la sesión del 24 de agosto de 2019.

Con base en lo anterior, esta Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: **Que se otorgue** el **6 de septiembre** del presente año, el **RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2024-2025** a los **115 egresados** de licenciatura y preparatoria que aparecen en el listado anexo.

[redacted]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Nombres completos de alumnos de la UANL.
2.- Firmas autógrafas de alumnos de la UANL.

UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen para otorgar el Reconocimiento al Mérito Académico 2024-2025.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 7 de agosto de 2025
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ

DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA

DR. RUBÉN RAMÍREZ NAVA

DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN

DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR

2 [redacted]
1

2 [redacted]
1

2 [redacted]
1

2 [redacted]
1

2 [redacted]
1

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Nombres completos de alumnos de la UANL.
2.- Promedios de alumnos de la UANL.

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2024 - 2025

Preparatoria No. 1

1. NOMBRE: [1] [redacted]
PROGRAMA: Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Inglés
PROMEDIO: [2] [redacted]

Preparatoria No. 2

2. NOMBRE: [1] [redacted]
PROGRAMA: Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Inglés
PROMEDIO: [2] [redacted]

Preparatoria No. 3

3. NOMBRE: [1] [redacted]
PROGRAMA: Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Inglés
PROMEDIO: [2] [redacted]

Preparatoria No. 4 Unidad Galeana

4. NOMBRE: [1] [redacted]
PROGRAMA: Bachillerato General
PROMEDIO: [2] [redacted]

Preparatoria No. 4 Unidad Linares

5. NOMBRE: [1] [redacted]
PROGRAMA: Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Francés
PROMEDIO: [2] [redacted]

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Nombre completo de alumnos de la UANL.
2.- Promedios de alumnos de la UANL.

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2024 - 2025

Preparatoria No. 5

6. **NOMBRE:** [1] [redacted]
   PROGRAMA: Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Francés
   PROMEDIO: [2] [redacted]

Preparatoria No. 6

7. **NOMBRE:** [1] [redacted]
   PROGRAMA: Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Inglés
   PROMEDIO: [2] [redacted]

Preparatoria No. 7 "Dr. Oscar Vela Cantú" **Unidad I Puentes**

8. **NOMBRE:** [1] [redacted]
   PROGRAMA: Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Francés
   PROMEDIO: [2] [redacted]

Preparatoria No. 7 "Dr. Oscar Vela Cantú" **Unidad II Oriente**

9. **NOMBRE:** [1] [redacted]
   PROGRAMA: Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Inglés
   PROMEDIO: [2] [redacted]

Preparatoria No. 8

10. **NOMBRE:** [1] [redacted]
    PROGRAMA: Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Inglés
    PROMEDIO: [2] [redacted]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Nombres completos de alumnos de la UANL.
2.- Promedios de alumnos de la UANL.

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2024 - 2025

Preparatoria No. 9

11. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Inglés
PROMEDIO: 2 [redacted]

Preparatoria No. 10

12. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Inglés
PROMEDIO: 2 [redacted]

Preparatoria No. 11

13. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Bachillerato General
PROMEDIO: 2 [redacted]

Preparatoria No. 12

14. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Inglés
PROMEDIO: 2 [redacted]

Preparatoria No. 13

15. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Francés
PROMEDIO: 2 [redacted]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Nombres completos de alumnos de la UANL.
2.- Promedios de alumnos de la UANL.

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2024 - 2025

Preparatoria No. 14

16. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Inglés
PROMEDIO: 2 [redacted]

Preparatoria No. 15 Unidad Florida

17. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Bachillerato General
PROMEDIO: 2 [redacted]

Preparatoria No. 15 Unidad Madero

18. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Bachillerato General Bilingüe en Inglés
PROMEDIO: 2 [redacted]

Preparatoria No. 16

19. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Francés
PROMEDIO: 2 [redacted]

Preparatoria No. 17

20. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Bachillerato General
PROMEDIO: 2 [redacted]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Nombres completos de alumnos de la UANL.
2.- Promedios de alumnos de la UANL.

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2024 - 2025

Preparatoria No. 18

21. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Inglés
PROMEDIO: 2 [redacted]

Preparatoria No. 19

22. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Francés
PROMEDIO: 2 [redacted]

Preparatoria No. 20

23. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Técnico en Mecatrónica Industrial
PROMEDIO: 2 [redacted]

Preparatoria No. 21

24. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Inglés
PROMEDIO: 2 [redacted]

Preparatoria No. 22 Unidad Guadalupe

25. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Bachillerato General Bilingüe en Inglés
PROMEDIO: 2 [redacted]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Nombres completos de alumnos de la UANL.
2.- Promedios de alumnos de la UANL.

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2024 - 2025

Preparatoria No. 22 Unidad Juárez

26. NOMBRE: [1] [redacted]
PROGRAMA: Bachillerato General
PROMEDIO: [2] [redacted]

Preparatoria No. 23 Unidad San Pedro

27. NOMBRE: [1] [redacted]
PROGRAMA: Bachillerato General
PROMEDIO: [2] [redacted]

Preparatoria No. 23 Unidad Santa Catarina

28. NOMBRE: [1] [redacted]
PROGRAMA: Bachillerato General Bilingüe Progresivo
PROMEDIO: [2] [redacted]

Preparatoria No. 24 "Dr. Alfredo Piñeyro López"

29. NOMBRE: [1] [redacted]
PROGRAMA: Bachillerato General
PROMEDIO: [2] [redacted]

Preparatoria No. 25 "Dr. Eduardo Aguirre Pequeño" Unidad General Escobedo

30. NOMBRE: [1] [redacted]
PROGRAMA: Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Francés
PROMEDIO: [2] [redacted]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Nombres completos de alumnos de la UANL.
2.- Promedios de alumnos de la UANL

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2024 - 2025

Preparatoria No. 25 "Dr. Eduardo Aguirre Pequeño" **Unidad Salinas Victoria**

31. NOMBRE: [1] [redacted]
PROGRAMA: Bachillerato General
PROMEDIO: [2] [redacted]

Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" **Unidad Guadalupe**

32. NOMBRE: [1] [redacted]
PROGRAMA: Técnico en Turismo
PROMEDIO: [2] [redacted]

Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" **Unidad Linares**

33. NOMBRE: [1] [redacted]
PROGRAMA: Técnico en Biotecnología Industrial
PROMEDIO: [2] [redacted]

Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" **Unidad Monterrey 1 Churubusco**

34. NOMBRE: [1] [redacted]
PROGRAMA: Técnico en Administrador Contable Bilingüe Progresivo en Inglés
PROMEDIO: [2] [redacted]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Nombres completos de alumnos de la UANL.
2.- Promedios de alumnos de la UANL

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2024 - 2025

Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" Unidad Monterrey 2 Independencia

35. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Técnico en Electromecánico Industrial
PROMEDIO: 2 [redacted]

Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" Unidad San Nicolás de los Garza

36. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Técnico en Administrador Contable
PROMEDIO: 2 [redacted]

Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas" Unidad Centro

37. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Técnico en Diseño y Proyección en Moda
PROMEDIO: 2 [redacted]

Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas" Unidad Poniente

38. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Técnico en Sistemas Computacionales
PROMEDIO: 2 [redacted]

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Nombres completos de alumnos de la UANL.
2.- Promedios de alumnos de la UANL

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2024 - 2025

Escuela y Preparatoria Técnica Médica

39. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Técnico en Enfermería
PROMEDIO: 2 [redacted]

Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe

40. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Bachillerato General Bilingüe en Inglés
PROMEDIO: 2 [redacted]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en elj artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Nombres completos de alumnos de la UANL.
2.- Promedios de alumnos de la UANL

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2024 - 2025

Facultad de Agronomía

41. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura como Ingeniero en Biotecnología
PROMEDIO: 2 [redacted]

42. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura como Ingeniero Agrónomo
PROMEDIO: 2 [redacted]

43. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura como Ingeniero en Agronegocios
PROMEDIO: 2 [redacted]

44. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura como Ingeniero en Industrias Alimentarias
PROMEDIO: 2 [redacted]

Facultad de Arquitectura

45. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Arquitectura
PROMEDIO: 2 [redacted]

46. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Diseño Industrial
PROMEDIO: 2 [redacted]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Nombres completos de alumnos de la UANL.
2.- Promedios de alumnos de la UANL

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2024 - 2025

Facultad de Artes Escénicas

47. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Danza Contemporánea
PROMEDIO: 2 [redacted]

48. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Arte Teatral
PROMEDIO: 2 [redacted]

Facultad de Artes Visuales

49. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Artes Visuales
PROMEDIO: 2 [redacted]

50. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Diseño Gráfico
PROMEDIO: 2 [redacted]

51. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Lenguaje y Producción Audiovisual
PROMEDIO: 2 [redacted]

Facultad de Ciencias Biológicas

52. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura como Biólogo
PROMEDIO: 2 [redacted]

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Nombres completos de alumnos de la UANL.
2.- Promedios de alumnos de la UANL

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2024 - 2025

53. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Ciencia de Alimentos
PROMEDIO: 2 [redacted]

54. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Biotecnología Genómica
PROMEDIO: 2 [redacted]

55. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura como Químico Bacteriólogo Parasitólogo
PROMEDIO: 2 [redacted]

Facultad de Ciencias de la Comunicación

56. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Mercadotecnia y Gestión de la Imagen
PROMEDIO: 2 [redacted]

57. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Periodismo Multimedia
PROMEDIO: 2 [redacted]

58. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Ciencias de la Comunicación
PROMEDIO: 2 [redacted]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

e tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen dentificada o identificable a una persona física, que además es información que no stá sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo onsentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 racciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el rtículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión le los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales uardan relación con lo siguiente:
.- Nombres completos de alumnos de la UANL.
.- Promedios de alumnos de la UANL

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2024 - 2025

Facultad de Ciencias de la Tierra

59. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura como Ingeniero Geólogo
PROMEDIO: 2 [redacted]

60. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura como Ingeniero Petrolero
PROMEDIO: 2 [redacted]

61. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura como Ingeniero Geólogo Mineralogista
PROMEDIO: 2 [redacted]

Facultad de Ciencias Físico Matemáticas

62. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Multimedia y Animación Digital
PROMEDIO: 2 [redacted]

63. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Actuaría
PROMEDIO: 2 [redacted]

64. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Matemáticas
PROMEDIO: 2 [redacted]
NOTA: Recibió este mismo reconocimiento el 15 de septiembre de 2020, al egresar de la Escuela Preparatoria No. 9

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Nombres completos de alumnos de la UANL.
2.- Promedios de alumnos de la UANL

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2024 - 2025

65. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Física
PROMEDIO: 2 [redacted]

66. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Ciencias Computacionales
PROMEDIO: 2 [redacted]

67. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Seguridad en Tecnologías de Información
PROMEDIO: 2 [redacted]

Facultad de Ciencias Forestales

68. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura como Ingeniero en Manejo de Recursos Naturales
PROMEDIO: 2 [redacted]

69. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura como Ingeniero Forestal
PROMEDIO: 2 [redacted]

Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales

70. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Relaciones Internacionales
PROMEDIO: 2 [redacted]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Nombres completos de alumnos de la UANL.
2.- Promedios de alumnos de la UANL

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2024 - 2025

71. **NOMBRE:** 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Administración de Energía y Desarrollo Sustentable
PROMEDIO: 2 [redacted]

72. **NOMBRE:** 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública
PROMEDIO: 2 [redacted]

73. **NOMBRE:** 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Gestión Turística
PROMEDIO: 2 [redacted]

Facultad de Ciencias Químicas

74. **NOMBRE:** 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Química Industrial
PROMEDIO: 2 [redacted]

75. **NOMBRE:** 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura como Químico Farmacéutico Biólogo
PROMEDIO: 2 [redacted]

76. **NOMBRE:** 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura como Ingeniero Químico
PROMEDIO: 2 [redacted]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Nombres completos de alumnos de la UANL.
2.- Promedios de alumnos de la UANL

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2024 - 2025

77. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura como Ingeniero Industrial Administrador
PROMEDIO: 2 [redacted]

78. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura como Ingeniero Ambiental
PROMEDIO: 2 [redacted]

Facultad de Contaduría Pública y Administración

79. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura como Contador Público
PROMEDIO: 2 [redacted]

80. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Negocios Internacionales
PROMEDIO: 2 [redacted]

81. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Administración
PROMEDIO: 2 [redacted]
NOTA: Recibió este mismo reconocimiento el 3 de septiembre de 2021, al egresar de la Escuela Preparatoria No. 6

82. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Tecnologías de Información
PROMEDIO: 2 [redacted]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Nombres completos de alumnos de la UANL.
2.- Promedios de alumnos de la UANL

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2024 - 2025

Facultad de Derecho y Criminología

83. **NOMBRE:** 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Criminología
PROMEDIO: 2 [redacted]

84. **NOMBRE:** 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Derecho
PROMEDIO: 2 [redacted]

Facultad de Enfermería

85. **NOMBRE:** 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Enfermería
PROMEDIO: 2 [redacted]

Facultad de Filosofía y Letras

86. **NOMBRE:** 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Lingüística Aplicada a la Enseñanza y Traducción del Inglés
PROMEDIO: 2 [redacted]

87. **NOMBRE:** 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Filosofía
PROMEDIO: 2 [redacted]

88. **NOMBRE:** 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Sociología
PROMEDIO: 2 [redacted]

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Nombres completos de alumnos de la UANL.
2.- Promedios de alumnos de la UANL

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2024 - 2025

89. **NOMBRE:** 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Lingüística Aplicada a la Enseñanza y Traducción del Francés
PROMEDIO: 2 [redacted]

90. **NOMBRE:** 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Edición y Gestión de la Cultura
PROMEDIO: 2 [redacted]

91. **NOMBRE:** 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Educación
PROMEDIO: 2 [redacted]

92. **NOMBRE:** 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Letras Hispánicas
PROMEDIO: 2 [redacted]

93. **NOMBRE:** 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Gestión de la Información y Recursos Digitales
PROMEDIO: 2 [redacted]

94. **NOMBRE:** 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Historia
PROMEDIO: 2 [redacted]

se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Nombres completos de alumnos de la UANL.
2.- Promedios de alumnos de la UANL

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2024 - 2025

Facultad de Ingeniería Civil

95. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura como Ingeniero Civil
PROMEDIO: 2 [redacted]

Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica

96. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura como Ingeniero Administrador de Sistemas
PROMEDIO: 2 [redacted]
NOTA: Recibió este mismo reconocimiento el 15 de septiembre de 2020, al egresar de la Escuela Preparatoria No. 2

97. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura como Ingeniero en Manufactura
PROMEDIO: 2 [redacted]

98. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura como Ingeniero Biomédico
PROMEDIO: 2 [redacted]

99. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura como Ingeniero en Aeronáutica
PROMEDIO: 2 [redacted]

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Nombres completos de alumnos de la UANL.
2.- Promedios de alumnos de la UANL

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2024 - 2025

100. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura como Ingeniero Mecánico Electricista
PROMEDIO: 2 [redacted]
NOTA: Recibió este mismo reconocimiento el 24 de agosto de 2019, al egresar de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"

101. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura como Ingeniero en Materiales
PROMEDIO: 2 [redacted]

102. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura como Ingeniero en Electrónica y Automatización
PROMEDIO: 2 [redacted]

103. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura como Ingeniero en Electrónica y Comunicaciones
PROMEDIO: 2 [redacted]

104. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura como Ingeniero Mecánico Administrador
PROMEDIO: 2 [redacted]

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Nombres completos de alumnos de la UANL.
2.- Promedios de alumnos de la UANL

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2024 - 2025

105. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura como Ingeniero en Tecnología de Software
PROMEDIO: 2 [redacted]

106. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura como Ingeniero en Mecatrónica
PROMEDIO: 2 [redacted]

Facultad de Medicina

107. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura como Médico Cirujano y Partero
PROMEDIO: 2 [redacted]

108. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura como Químico Clínico Biólogo
PROMEDIO: 2 [redacted]

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

109. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura como Médico Veterinario Zootecnista
PROMEDIO: 2 [redacted]

Facultad de Música

110. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Música con acentuación en Instrumentista
PROMEDIO: 2 [redacted]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Nombres completos de alumnos de la UANL.
2.- Promedios de alumnos de la UANL

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2024 - 2025

Facultad de Odontología

111. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura como Cirujano Dentista
PROMEDIO: 2 [redacted]

Facultad de Organización Deportiva

112. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
PROMEDIO: 2 [redacted]

Facultad de Psicología

113. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Psicología
PROMEDIO: 2 [redacted]

Facultad de Salud Pública y Nutrición

114. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Nutrición
PROMEDIO: 2 [redacted]

Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano

115. NOMBRE: 1 [redacted]
PROGRAMA: Licenciatura en Trabajo Social y Desarrollo Humano
PROMEDIO: 2 [redacted]

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-275/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------**CERTIFICA**----------
que en sesión celebrada el día catorce de agosto del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice----------

Se aprobó que se otorgue el 6 de septiembre del presente año, el **RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2024-2025** a los **115 egresados** de licenciatura y preparatoria que aparecen en el listado anexo al dictamen. ---------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de agosto de 2025. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

SECRETARÍA GENERAL

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General

VISIÓN UANL 2040 — La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

gaceta universitaria

II. INFORME DE COMISIONES

C) Comisión de Licencias y Nombramientos

1. Solicitudes de licencias sin goce de sueldo.

RC-HCU-7-080
REV. 00-05/22

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS
SIN GOCE DE SUELDO

NO.	NO. EMP.	PROFESOR (A)	DEPENDENCIA	PERIODO	MOTIVO
1	98333	DR. JAVIER GARZA Y GARZA	DERECHO Y CRIMINOLOGÍA	1 AÑO, 1 DÍA JUL. 01-2025 A JUL. 01-2026	Ocupa el cargo de Título de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Nuevo León, México. ***Renovación***
2	98714	M.D. OLGA AMALIA VILLALÓN TOBA	PREPARATORIA No. 20	1 AÑO AGO. 02-2025 A JUL 31-2026	Ocupa el cargo de Presidenta del DIF del Municipio de Santiago, Nuevo León. ***Renovación***

SESIÓN:
14 de agosto de 2025

UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León
Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 04-10/24

DR. JAVIER GARZA Y GARZA

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **SIN** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.

Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

DR. JAVIER GARZA Y GARZA

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

Motivo:

TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
1 AÑO, 1 DÍA	**1-jul.-25**	**1-jul.-26**

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 6 de agosto de 2025
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

Dra. Gabriela Mayela Salinas Flores

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

APROBADO
EN SESIÓN
14 AGO 2025
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UANL

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
SECRETARIO GENERAL

☐ Consejo Universitario ☐ Recursos Humanos y Nóminas ☐ Abogacía General ☐ Contraloría General ☐ Auditoría Interna ☐ Dependencia origen ☐ Dependencia solicitante

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Firmas autógrafas de alumnos de la UANL.
2.- Nombres completos de alumnos de la UANL.

UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León
Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 04-10/24

M.D. OLGA AMALIA VILLALÓN TOBA

P r e s e n t e.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **SIN** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.

Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

M.D. OLGA AMALIA VILLALÓN TOBA

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

PREPARATORIA No. 20

Motivo:

PRESIDENTA DEL DIF DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN

Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
1 AÑO	2-ago.-25	31-jul.-26

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 6 de agosto de 2025
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

Dra. Gabriela Marylú Salinas Flores

1 [redacted]
2 [redacted]
1 [redacted]
2 [redacted]

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

1 [redacted]
2 [redacted]
1 [redacted]
2 [redacted]

APROBADO
EN SESIÓN
14 AGO 2025
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UANL

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
SECRETARIO GENERAL

☐ Consejo Universitario ☐ Recursos Humanos y Nóminas ☐ Abogacía General ☐ Contraloría General ☐ Auditoría Interna ☐ Dependencia origen ☐ Dependencia solicitante

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

1.- Firmas autógrafas de alumnos de la UANL.

2.- Nombres completos de alumnos de la UANL.

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-276/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------**CERTIFICA**----------que en sesión celebrada el día catorce de agosto del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice----------

Se aprobaron, 2 solicitudes sin goce de sueldo. Anexo al acta ----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de agosto de 2025. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

SECRETARÍA GENERAL

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General

2. Solicitudes de licencias con goce de sueldo.

RL-HCU-7-080
REV. 00-05/22

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS
CON GOCE DE SUELDO

NO.	NO. EMP.	PROFESOR (A)	DEPENDENCIA	PERIODO	MOTIVO
1	12173	DR. JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ ROJAS	CIENCIAS BIOLÓGICAS	2 AÑOS, 4 MESES MAY. 29-2025 A OCT. 27-2027	Ocupa el cargo de Secretario de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, UANL.
2	100481	MTRO. RAÚL ALEXANDRO CARVAJAL GARZA	CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES	7 MESES, 6 DÍAS OCT. 28-2024 A JUN. 03-2025	Ocupó el cargo de Asistente de la Dirección Técnica de la Rectoría, UANL. ***Renovación retroactiva.***
3	100481	MTRO. RAÚL ALEXANDRO CARVAJAL GARZA	CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES	2 AÑOS, 4 MESES, 23 DÍAS JUN. 04-2025 A OCT. 27-2027	Ocupa el cargo de Director de Relaciones Interinstitucionales, de la Secretaría Técnica, UANL.
4	86250	DRA. BEATRIZ LILIANA DE ITA RUBIO	FILOSOFÍA Y LETRAS	4 MESES, 4 DÍAS JUN. 23-2025 A OCT. 27-2025	Ocupa el cargo de Coordinadora Administrativa en el Centro de Estudios Humanísticos, de la Secretaría de Extensión y Cultura, UANL.
5	10258	C.P. HÉCTOR LUIS AGUILAR GONZÁLEZ	ORGANIZACIÓN DEPORTIVA	2 AÑOS, 2 MESES, 23 DÍAS AGO. 04-2025 A OCT. 27-2027	Ocupa el cargo de Contralor General, UANL.
6	14177	DR. JOSÉ ALBERTO PÉREZ GARCÍA	ORGANIZACIÓN DEPORTIVA	3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027	Ocupa el cargo de Director de Deportes, de la Dirección General Administrativa, UANL. ***Renovación***

SESIÓN:
14 de agosto de 2025

UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León
Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 04-10/24

DR. JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ ROJAS

P r e s e n t e.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.

Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

DR. JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ ROJAS

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Motivo:

SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, UANL

Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
2 AÑOS, 4 MESES	**29-may.-25**	**27-oct.-27**

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 6 de agosto de 2025
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

Dra. Gabriela Maryú Salinas Flores

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

[redacted]

APROBADO
EN SESIÓN
14 AGO 2025
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UANL

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
SECRETARIO GENERAL

Consejo Universitario | Recursos Humanos y Nóminas | Abogacía General | Contraloría General | Auditoría Interna | Dependencia origen | Dependencia solicitante

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Firmas autógrafas de alumnos de la UANL. 2.- Nombres completos de alumnos de la UANL.

UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León
Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 04-10/24

MTRO. RAÚL ALEXANDRO CARVAJAL GARZA

P r e s e n t e.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.

Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

MTRO. RAÚL ALEXANDRO CARVAJAL GARZA

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

Motivo:

ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA RECTORÍA, UANL

Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
7 MESES Y 6 DÍAS	**28-oct.-24**	**3-jun.-25**

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 6 de agosto de 2025
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

Dra. Gabriela Marylú Salinas Flores

1 [redacted]
2 [redacted]
1 [redacted]
2 [redacted]

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

1 [redacted]
2 [redacted]
1 [redacted]
2 [redacted]

APROBADO EN SESIÓN
14 AGO 2025
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UANL

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
SECRETARIO GENERAL

☐ Consejo Universitario ☐ Recursos Humanos y Nóminas ☐ Abogacía General ☐ Contraloría General ☐ Auditoría Interna ☐ Dependencia origen ☐ Dependencia solicitante

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Firmas autógrafas de alumnos de la UANL. 2.- Nombres completos de alumnos de la UANL.

UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León
Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 04-10/24

MTRO. RAÚL ALEXANDRO CARVAJAL GARZA

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.

Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

MTRO. RAÚL ALEXANDRO CARVAJAL GARZA

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

Motivo:

DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, UANL

Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
2 AÑOS, 4 MESES Y 23 DÍAS	**4-jun.-25**	**27-oct.-27**

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 6 de agosto de 2025
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

Dra. Gabriela Marylú Salinas Flores

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

1 [redacted]
2 [redacted]

1 [redacted]
2 [redacted]

1 [redacted]
2 [redacted]

APROBADO
EN SESIÓN
14 AGO 2025
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UANL

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
SECRETARIO GENERAL

☐ Consejo Universitario ☐ Recursos Humanos y Nóminas ☐ Abogacía General ☐ Contraloría General ☐ Auditoría Interna ☐ Dependencia origen ☐ Dependencia solicitante

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.-Firmas autógrafas de alumnos de la UANL. 2.- Nombres completos de alumnos de la UANL.

UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León
Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 04-10/24

DRA. BEATRIZ LILIANA DE ITA RUBIO

P r e s e n t e.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.

Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

DRA. BEATRIZ LILIANA DE ITA RUBIO

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Motivo:

COORDINADORA ADMINISTRATIVA, UANL

Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
4 MESES, 4 DÍAS	**23-jun.-25**	**27-oct.-25**

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 6 de agosto de 2025
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

Dra. Gabriela Maryú Salinas Flores

APROBADO
EN SESIÓN
14 AGO 2025
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UANL

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
SECRETARIO GENERAL

☐ Consejo Universitario ☐ Recursos Humanos y Nóminas ☐ Abogacía General ☐ Contraloría General ☐ Auditoría Interna ☐ Dependencia origen ☐ Dependencia solicitante

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Firmas autógrafas de alumnos de la UANL. 2.- Nombres completos de alumnos de la UANL.

UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León
Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 04-10/24

C.P. HÉCTOR LUIS AGUILAR GONZÁLEZ

P r e s e n t e.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.

Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

C.P. HÉCTOR LUIS AGUILAR GONZÁLEZ

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA

Motivo:

CONTRALOR GENERAL, UANL

Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
2 AÑOS, 2 MESES Y 23 DÍAS	**4-ago.-25**	**27-oct.-27**

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 6 de agosto de 2025
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

Dra. Gabriela Maryló Salinas Flores

1 [redacted]
2 [redacted]
1 [redacted]
2 [redacted]

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

1 [redacted]
2 [redacted]
1 [redacted]
2 [redacted]

APROBADO
EN SESIÓN
14 AGO 2025
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UANL

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
SECRETARIO GENERAL

☐ Consejo Universitario ☐ Recursos Humanos y Nóminas ☐ Abogacía General ☐ Contraloría General ☐ Auditoría Interna ☐ Dependencia origen ☐ Dependencia solicitante

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Firmas autógrafas de alumnos de la UANL. 2.- Nombres completos de alumnos de la UANL.

UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León
Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 04-10/24

DR. JOSÉ ALBERTO PÉREZ GARCÍA

P r e s e n t e.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.

Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

DR. JOSÉ ALBERTO PÉREZ GARCÍA

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA

Motivo:

DIRECTOR DE DEPORTES, UANL

Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
3 AÑOS	28-oct.-24	27-oct.-27

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 6 de agosto de 2025
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

Dra. Gabriela Mardú Salinas Flores

APROBADO
EN SESIÓN
14 AGO 2025
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UANL

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
SECRETARIO GENERAL

☐ Consejo Universitario ☐ Recursos Humanos y Nóminas ☐ Abogada General ☐ Contraloría General ☐ Auditoría Interna ☐ Dependencia origen ☐ Dependencia solicitante

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Firmas autógrafas de alumnos de la UANL. 2.- Nombres completos de alumnos de la UANL.

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-277/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------**CERTIFICA**----------
que en sesión celebrada el día catorce de agosto del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice----------

Se aprobaron, 6 solicitudes con goce de sueldo. Anexo al acta ----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de agosto de 2025. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

SECRETARÍA GENERAL

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General

3. Solicitudes de nombramientos de Profesor Ordinario.

UANL

RC-HCU-7-079
REV. 00-04-22

CONSEJO UNIVERSITARIO

RELACIÓN GLOBAL
NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR ORDINARIO

DEPENDENCIAS	PROFESORES
Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	11
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	1
Facultad de Odontología	1
Preparatoria No. 9	2

TOTAL: 15

Ciudad Universitaria, a 14 de agosto de 2025

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Firmas autógrafas de alumnos de la UANL.

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico.*

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtro. Alfredo Daniel Cortés Preciado
2. Mtro. Carlos Alberto Frausto Ayala
3. Mtra. Cristina Sarai Villegas Guzmán
4. Mtra. Darianna Moran Monzón
5. Dr. Erick de Jesús Ordaz Rivas
6. Dra. Erika Fernández Hernández
7. Mtro. Hector Alexis Lozano Flores
8. Dra. Ivon Elena Leal Leal
9. Dr. Leonel Díaz Tato
10. Mtra. Pamela Treviño Acevedo
11. Dr. Rolando Aguilera Hernández

[redacted]

1

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 6 de agosto de 2025
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

[redacted]

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

[redacted]

DRA. GABRIELA MARYLU SALINAS FLORES

1 [redacted]

2 [redacted]

e tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen dentificada o identificable a una persona física, que además es información que no stá sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo onsentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 racciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el rtículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión e los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales uardan relación con lo siguiente:
.- Firmas autógrafas de alumnos de la UANL.
.- Nombres completos de alumnos de la UANL.

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente a los nombramientos de Profesor Ordinario por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica

[redacted] 1
[redacted] 2
[redacted] 1
[redacted] 2

1 [redacted]
2 [redacted]

Salmos

[redacted]

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Firmas autógrafas de alumnos de la UANL.
2.- Nombres completos de alumnos de la UANL.

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico.*

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtra. Mariana Mariel Ortiz Pérez

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 12 de agosto de 2025
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLU SALINAS FLORES

1 [redacted]
2 [redacted]

1 [redacted]
2 [redacted]

1 [redacted]
2 [redacted]

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Firmas autógrafas de alumnos de la UANL.
2.- Nombres completos de alumnos de la UANL.

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Odontología**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Dr. Jesús Álvaro Marroquín Alvarado

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 6 de agosto de 2025
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLU SALINAS FLORES

1 [redacted]
2 [redacted]
1 [redacted]
2 [redacted]

1 [redacted]
2 [redacted]
1 [redacted]
2 [redacted]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Firmas autógrafas de alumnos de la UANL.
2.- Nombres completos de alumnos de la UANL.

UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Preparatoria No. 9**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico.*

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtra. Cynthia Lizeth Garza Garza
2. Mtra. Ludivina Judith Fernández Herrera

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 6 de agosto de 2025
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

[redacted]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-278/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------**CERTIFICA**----------
que en sesión celebrada el día catorce de agosto del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice----------

Se aprobaron, 15 nombramientos de Profesor Ordinario. Anexo al acta ----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de agosto de 2025. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

VISIÓN UANL 2040
La excelencia por principio la educación como instrumento

gaceta universitaria

II. INFORME DE COMISIONES

D) Comisión de Presupuestos

1. Dictamen acerca de la auditoría externa realizada por el despacho contable Leal Tijerina y Asociados, S.C., al Estado de Situación Financiera y los correlativos estados de actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la UANL, correspondiente al periodo enero-marzo 2025.

UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Presupuestos se dio a la tarea de revisar detenidamente el dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho contable Leal Tijerina y Asociados, S.C., al Estado de Situación Financiera y los correlativos estados de actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la UANL, en el periodo enero-marzo de 2025.

Según la opinión del auditor, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la UANL y están preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en las notas a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 16, Fracción IX del *Reglamento sobre el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Consejo Universitario*, esta Comisión se permite emitir el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe el dictamen de la auditoría externa** realizada por el despacho LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., al **Estado de Situación Financiera** y los correlativos estados de actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la **Universidad Autónoma de Nuevo León** en el **periodo enero-marzo de 2025**.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 5 de agosto de 2025
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

DR. RICARDO GONZÁLEZ ALCORTA

M.A. ARNULFO GARZA GARZA

DR. WALCOY FCO. RIVERA ZAPATA

M.A. CLAUDIA JEANNETH GARCÍA DUEÑAS

DR. RUBÉN RAMÍREZ NAVA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-279/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------**CERTIFICA**----------
que en sesión celebrada el día catorce de agosto del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice----------

Se aprobó el **dictamen de la auditoría externa** realizada por el despacho LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., al **Estado de Situación Financiera** y los correlativos estados de actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la **Universidad Autónoma de Nuevo León** en el **periodo enero-marzo de 2025**.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de agosto de 2025. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

VISIÓN UANL 2040
La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

2. Dictamen de las auditorías externas realizadas por los despachos contables R Cárdenas y Cía, S.C.; Sepúlveda Treviño, S.C.; Gossler, S.C.; y Leal Tijerina y Asociados, S.C., a algunas dependencias académicas y administrativas de la UANL y dependencias con convenios públicos en el periodo enero-marzo 2025.

UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Presupuestos informa que se recibieron diversos oficios turnados por la Contraloría General, en los que informan y anexan los dictámenes de las auditorías externas realizadas por los despachos R Cárdenas y Cía., S.C.; Sepúlveda Treviño, S.C.; Gossler, S.C.; y Leal Tijerina y Asociados, S.C., en el periodo enero-marzo de 2025, a las dependencias académicas y administrativas de la UANL, así como a las dependencias que cuentan con convenios públicos, a quienes en sesión celebrada por el H. Consejo Universitario el 28 de noviembre de 2024 se les encargó realizar estas auditorías durante el año 2025, con el fin de que emitieran una opinión profesional sobre los estados de ingresos y egresos de esas dependencias, para que la Universidad cumpla con la rendición de cuentas a la sociedad en general.

Después de analizar detenidamente los dictámenes financieros, y considerando que estos presentan razonablemente la situación financiera y que con esta medida se cumple cabalmente con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente

DICTAMEN: **Que se aprueben los dictámenes financieros de las auditorías externas** realizadas en el **periodo enero-marzo de 2025**, por los despachos R CÁRDENAS Y CÍA., S.C.; SEPÚLVEDA TREVIÑO, S.C.; GOSSLER, S.C.; y LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., a las **dependencias académicas y administrativas de la Universidad**, así como a **las dependencias que cuentan con convenios públicos**, y que se mencionan en el listado anexo.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 5 de agosto de 2025
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

DR. RICARDO GONZÁLEZ ALCORTA

M.A. ARNULFO GARZA GARZA

DR. WALCOY FCO. RIVERA ZAPATA

M.A. CLAUDIA JEANNETH GARCÍA DUEÑAS

DR. RUBÉN RAMÍREZ NAVA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Continúa dictamen referente a las auditorías externas realizadas a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, así como a las dependencias que cuentan con convenios públicos, en el periodo enero-marzo de 2025.

Despacho R Cárdenas y Cía., S.C.

11 Facultades de la UANL:

- Facultad de Artes Visuales
- Facultad de Ciencias Forestales
- Facultad de Odontología
- Facultad de Enfermería
- Facultad de Artes Escénicas
- Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano
- Facultad de Ciencias Biológicas
- Facultad de Agronomía
- Facultad de Salud Pública y Nutrición
- Facultad de Música
- Facultad de Economía

Despacho Sepúlveda Treviño, S.C.

2 Facultades de la UANL:

- Facultad de Contaduría Pública y Administración
- Facultad de Filosofía y Letras

2 Dependencias académicas y administrativas que cuentan con convenios públicos:

- Facultad de Arquitectura
- Dirección de Desarrollo Económico

1 Dependencia administrativa:

- Librería Universitaria

15 Escuelas Preparatorias de la UANL:

- Escuela Preparatoria No. 2
- Escuela Preparatoria No. 9
- Escuela Preparatoria No. 10
- Escuela Preparatoria No. 11
- Escuela Preparatoria No. 12
- Escuela Preparatoria No. 13
- Escuela Preparatoria No. 14
- Escuela Preparatoria No. 16
- Escuela Preparatoria No. 18
- Escuela Preparatoria No. 20
- Escuela Preparatoria No. 21
- Escuela Preparatoria No. 22
- Escuela Preparatoria No. 23
- Escuela Preparatoria No. 25
- Escuela y Preparatoria Técnica Médica

Despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C.

2 Facultades de la UANL:

- Facultad de Organización Deportiva
- Facultad de Derecho y Criminología

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente a las auditorías externas realizadas a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, así como a las dependencias que cuentan con convenios públicos, en el periodo enero-marzo de 2025.

Despacho Gossler, S.C.

21 Dependencias administrativas:

- Secretaría de Extensión y Cultura
- Secretaría de Sustentabilidad
- Dirección General de Tecnologías y Desarrollo Digital
- Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior
- Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos
- Dirección de Deportes
- Dirección de Bibliotecas
- Dirección de Editorial Universitaria
- Centro de Desarrollo de Agronegocios
- Centro Universitario de Salud
- Centro de Investigación en Producción Agropecuaria
- Centro de Acondicionamiento Físico Magisterial
- Centro Regional de Fomento Ganadero Vallecillo
- Centro Acuático Olímpico Universitario
- Centro de Estudios y Certificación de Lenguas Extranjeras
- Centro de Incubación de Empresas y Transferencia de Tecnología
- Polideportivo Tigres
- Capilla Alfonsina Biblioteca Universitaria
- Orquesta Sinfónica
- Biblioteca Especializada de Ciencias Agropecuarias
- Dirección de Desarrollo Económico

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-280/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------**CERTIFICA**----------
que en sesión celebrada el día catorce de agosto del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice----------

Se aprobaron los dictámenes financieros de las auditorías externas realizadas en el **periodo enero-marzo de 2025,** por los despachos R CÁRDENAS Y CÍA., S.C.; SEPÚLVEDA TREVIÑO, S.C.; GOSSLER, S.C.; y LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., a las **dependencias académicas** y **administrativas de la Universidad,** así como a **las dependencias que cuentan con convenios públicos,** y que se mencionan en el listado anexo al dictamen. ----------
-

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de agosto de 2025. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General

SECRETARIA GENERAL

VISIÓN UANL 2040

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

gaceta universitaria

III. ASUNTOS GENERALES

1. Designación de nuevos miembros para cubrir las vacantes en las Comisiones del Honorable Consejo Universitario.

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Nombres completos de alumnos de la UANL.

UANL

RC-HCU-7-004
REV. 01 06/23

CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

INTEGRANTES

TERMINÓ PERIODO		NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
	1.	DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS	EX-OFICIO	FAC. DE ENFERMERÍA
✓	2.	M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI	EX-OFICIO	FAC. DE ARTES ESCÉNICAS
	3.	M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN	EX-OFICIO	PREPARATORIA No. 12
	4.	DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES	EX-OFICIO	PREPARATORIA No. 16
	5.	SRITA. [redacted]	ALUMNA	FAC. DE PSICOLOGÍA
✓	6.	SRITA. [redacted] 1	ALUMNA	FAC. DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INT.
	7.	JVN. [redacted]	ALUMNO	FAC. DE INGENIERÍA CIVIL
	8.	JVN. [redacted]	ALUMNO	PREPARATORIA No. 7

Integrada por: **4 ExOficios o Profesores y 4 Alumnos.**

VACANTES:
UN(A) CONSEJERO(A) EXOFICIO
UN(A) CONSEJERO(A) ALUMNO(A)

CANDIDATOS:			
VOTOS	NOMBRE:	CONSEJERO:	DEPENDENCIA:
	MTRA. ADRIANA BRICEÑO ARREAZOLA	EX-OFICIO	FAC. DE ARTES ESCÉNICAS
	SRITA. [redacted]	ALUMNA	FAC. DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INT.

1

SESIÓN EXTRAORDINARIA 14 AGOSTO 2025.

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Nombres completos de alumnos de la UANL.

UANL

RC-HCU-7-004
REV. 01 06/23

CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN LEGISLATIVA

INTEGRANTES

TERMINÓ PERIODO		NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
	1.	DR. GUSTAVO HERNÁNDEZ VIDAL	EX-OFICIO	FAC. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
	2.	DR. ABRAHAM ALFREDO HERNÁNDEZ PAZ	EX-OFICIO	FAC. DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INT.
	3.	MTRA. CENIA DE LA GARZA SALINAS	EX-OFICIO	PREPARATORIA No. 7
	4.	DR. MANUEL LÓPEZ CABANILLAS LOMELÍ	EX-OFICIO	FAC. DE SALUD PÚBLICA Y NUTRICIÓN
	5.	SRITA. [redacted]	ALUMNA	FAC. DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA
	6.	JVN. [redacted]	ALUMNO	FAC. DE AQUITECTURA
✓	7.	JVN. [redacted]	ALUMNO	FAC. DE MEDICINA
	8.	SRITA. [redacted]	ALUMNA	FAC. DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUM

Integrada por: **4 Ex-Oficios o Profesores y 4 Alumnos.**

VACANTES:

UN(A) CONSEJERO(A) ALUMNO(A)

CANDIDATOS:

VOTOS	NOMBRE:	CONSEJERO:	DEPENDENCIA:
	SRITA. [redacted]	ALUMNA	FAC. DE MEDICINA

SESIÓN EXTRAORDINARIA 14 AGOSTO 2025

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-281/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------**CERTIFICA**----------
que en sesión celebrada el día catorce de agosto del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice----------

Se aprobó que la MTRA. ADRIANA BRICEÑO ARREAZOLA, Consejera Ex Oficio de la Facultad de Artes Escénicas, forme parte de la Comisión de Licencias y Nombramientos de este organismo.
Se aprobó que la SRITA. REBECA FLORES RODRÍGUEZ, Consejera Alumna de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, forme parte de la Comisión de Licencias y Nombramientos de este organismo.
Se aprobó que la SRITA. JOMATRY HAYDÉ HERNÁNDEZ PAREDES, Consejera Alumna de la Facultad de Medicina, forme parte de la Comisión Legislativa de este organismo. ----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de agosto de 2025. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

VISIÓN UANL 2040

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

2. Informe referente a los nombramientos otorgados por la Honorable Junta de Gobierno y por el Rector.

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

14*agosto*2025

NOMBRAMIENTOS

Otorgados por la Honorable Junta de Gobierno

DIRECTIVA:

- Designación del DR. BENJAMÍN LIMÓN RODRÍGUEZ como Presidente de la Honorable Junta de Gobierno para el periodo comprendido del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026.

- Designación del Cx. C. LUIS HUMBERTO GÓMEZ DANÉS como Secretario de la Honorable Junta de Gobierno para el periodo comprendido del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026.

DIRECTOR:

- Designación de la DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR como Directora de la Facultad de Arquitectura, para un **segundo periodo** comprendido del 3 de septiembre de 2025 al 2 de septiembre de 2028.

- Designación de la DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ como Directora de la Facultad de Economía, para un **segundo periodo** comprendido del 24 de octubre de 2025 al 23 de octubre de 2028.

- Designación de la DRA. YOLANDA ARACELI GRACIA VÁSQUEZ como Directora de la Facultad de Ciencias Químicas, para el periodo comprendido del 6 de noviembre de 2025 al 5 de noviembre de 2028.

- Designación del DR. JOSÉ APOLINAR LOYOLA RODRÍGUEZ como Director de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, para el periodo comprendido del 14 de noviembre de 2025 al 13 de noviembre de 2028.

- Designación del MTRO. VÍCTOR HUGO IBARRA LOZANO como Director de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón", para el periodo comprendido del 14 de noviembre de 2025 al 13 de noviembre de 2028.

- Designación del DR. RICARDO MARTÍNEZ GARZA como Director de la Escuela Preparatoria No. 8, para un **segundo periodo** comprendido del 28 de noviembre de 2025 al 27 de noviembre de 2028.

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

14*agosto*2025
Continúa relación de nombramientos

- Designación del M.C. RAMÓN ALANÍS CARREÓN como Director de la Escuela Preparatoria No. 23, para un **segundo periodo** comprendido del 2 de diciembre de 2025 al 1 de diciembre de 2028.

- Designación de la DRA. ADRIANA GARZA ELIZONDO como Directora de la Facultad de Contaduría Pública y Administración, para un periodo de tres años el cual se definirá en el mes de agosto del presente año.

Otorgados por el Rector

- Designación del DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO como Secretario General, a partir del 25 de junio de 2025.

- Designación del DR. DAVID EMMANUEL CASTILLO MARTÍNEZ como Coordinador de la Facultad de Derecho y Criminología, a partir del 25 de junio de 2025.

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-282/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
que en sesión celebrada el día catorce de agosto del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León se conoció el siguiente **INFORME**, que a la letra dice ----------

Otorgados por la Honorable Junta de Gobierno
DIRECTIVA:

- Designación del DR. BENJAMÍN LIMÓN RODRÍGUEZ como Presidente de la Honorable Junta de Gobierno para el periodo comprendido del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026.

- Designación del Cx. C. LUIS HUMBERTO GÓMEZ DANÉS como Secretario de la Honorable Junta de Gobierno para el periodo comprendido del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026.

DIRECTOR:

- Designación de la DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR como Directora de la Facultad de Arquitectura, para un **segundo periodo** comprendido del 3 de septiembre de 2025 al 2 de septiembre de 2028.

- Designación de la DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ como Directora de la Facultad de Economía, para un **segundo periodo** comprendido del 24 de octubre de 2025 al 23 de octubre de 2028.

- Designación de la DRA. YOLANDA ARACELI GRACIA VÁSQUEZ como Directora de la Facultad de Ciencias Químicas, para el periodo comprendido del 6 de noviembre de 2025 al 5 de noviembre de 2028.

- Designación del DR. JOSÉ APOLINAR LOYOLA RODRÍGUEZ como Director de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, para el periodo comprendido del 14 de noviembre de 2025 al 13 de noviembre de 2028.

VISIÓN UANL 2040 — La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

UANL SECRETARÍA GENERAL

- Designación del MTRO. VÍCTOR HUGO IBARRA LOZANO como Director de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón", para el periodo comprendido del 14 de noviembre de 2025 al 13 de noviembre de 2028.
- Designación del DR. RICARDO MARTÍNEZ GARZA como Director de la Escuela Preparatoria No. 8, para un **segundo periodo** comprendido del 28 de noviembre de 2025 al 27 de noviembre de 2028.
- Designación del M.C. RAMÓN ALANÍS CARREÓN como Director de la Escuela Preparatoria No. 23, para un **segundo periodo** comprendido del 2 de diciembre de 2025 al 1 de diciembre de 2028.
- Designación de la DRA. ADRIANA GARZA ELIZONDO como Directora de la Facultad de Contaduría Pública y Administración, para un periodo de tres años el cual se definirá en el mes de agosto del presente año.

Otorgados por el Rector

- Designación del DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO como Secretario General, a partir del 25 de junio de 2025.
- Designación del DR. DAVID EMMANUEL CASTILLO MARTÍNEZ como Coordinador de la Facultad de Derecho y Criminología, a partir del 25 de junio de 2025.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de agosto de 2025. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

VISIÓN UANL 2040

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

UNIVERSIDAD AUTONOMA D NUEVO LEON
ALERE FLAMMAM VERITATIS

UANL